

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y  
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



**UBPD**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- PRIMER TRIMESTRE DE 2021.**

**BOGOTÁ, D.C., MAYO DE 2021**

## **Tabla de contenido**

|  |     |
|--|-----|
| 1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 3   |
| 2.INTRODUCCIÓN                                     | 3   |
| 3.ALCANCE  | 5   |
| 4.METODOLOGÍA                                      | 5   |
| 4.1 Tableros de Control                            | 5   |
| 5. MARCO LEGAL.                                    | 7   |
| 6.DESARROLLO                                       | 8   |
| 7. RESULTADOS                                      | 9   |
| 7.1. SECRETARIA GENERAL                            | 10  |
| 7.2. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN                 | 54  |
| 7.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL    | 70  |
| 8.CONCLUSIONES                                     | 101 |
| 9.RECOMENDACIONES                                  | 104 |

| 1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |   |
|--|---|
| Informe Seguimiento y Evaluación                   | Seguimiento Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República-Primer Trimestre de 2021 |
| Fecha  | 3 de Mayo de 2021   |

## 2. INTRODUCCIÓN

El Artículo 28, del Decreto-Ley 589 de 2017, señala que *“la inspección, vigilancia y control de la UBPD estará a cargo de los órganos de control, de acuerdo a los artículos 117 y 118 de la Constitución Nacional. Esta atribución incluye la competencia para vigilar la observancia de la Constitución, las leyes y reglamentos a que están obligados los funcionarios y trabajadores de la UBPD, adelantar las investigaciones administrativas a que haya lugar y aplicar el régimen disciplinario correspondiente”*.

En atención a los resultados del informe de auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República – CGR, recibido por Unidad el 19 de noviembre de 2020, la entidad suscribió el 18 de diciembre de 2020, un plan de mejoramiento a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI.

El plan de mejoramiento es un *“instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial, en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio de una actuación fiscal”*<sup>1</sup>.

Mediante la Circular 15 de 11 de marzo 2020<sup>2</sup>, la Contraloría General de la República encargó a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control fiscal *“verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General*

<sup>1</sup> Art. 38, Resolución 042 de 2020, Contraloría General de la República

<sup>2</sup> Lineamiento Acciones Cumplidas -Planes de Mejoramiento - Sujetos de Control Fiscal.

*de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente”.*

Lo anterior, sin perjuicio que la CGR *“mediante actuaciones fiscales emita (irá) un concepto o calificación sobre el avance de los planes de mejoramiento, que podrá incorporarse al informe de auditoría de manera independiente”* (Art. 43 de la Resolución No. 42 de 2020).

Igualmente, la Resolución Reglamentaria 042 de 25 de agosto de 2020<sup>3</sup>, de la Contraloría General de la República, señala que los sujetos de control fiscal deben rendir al organismo de control, el avance del plan de mejoramiento suscrito con una periodicidad semestral con corte a junio 30 y diciembre 31. El avance solamente deberá contener las acciones correctivas y preventivas que, a la fecha de corte de su presentación, aún no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo.

De conformidad con el memorando 1000-3-202100274 *“Lineamientos Directora Rendición de Cuentas e Informes a la CGR SGT”*, del 27 de enero de 2021, le corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno revisar los seguimientos y los avances a reportar a la CGR. El avance deberá ser rendido a la CGR, por parte de la Oficina de Control Interno, dentro del rango previsto, entre el quinceavo (15) día hábil y el veinteavo (20) día hábil del mes de julio y los correspondientes en el mes de enero, siguientes al período a reportar.

De conformidad con el memorando 2000-3-202100217 *“Lineamientos reporte de avances de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la UBPD suscrito con la Contraloría General de la República”*, de 21 de enero de 2021, la Oficina de Control Interno realizará seguimientos mensuales a los reportes de avance de las acciones del plan de mejoramiento, los cuales serán presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y la toma de decisiones.

Previo al reporte del avance que se debe rendir en el mes de julio de 2021, en la plataforma SIRECI, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe con el fin de realizar seguimiento a los avances reportados por lxs responsables líderxs, realizar una evaluación de oportunidad, pertinencia e integralidad y emitir las recomendaciones a que haya lugar, a fin de alertar sobre los posibles

---

<sup>3</sup> *“Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”.*

incumplimientos, tomar las acciones necesarias para subsanar las debilidades en la ejecución de las acciones y determinar el estado actual de avance.

### **3.ALCANCE**

El presente informe comprende el avance reportado por los líderes responsables de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte al 31 de marzo de 2021.

### **4.METODOLOGÍA**

El seguimiento se realizó con base en la información contenida en el formulario F14.1. Planes de mejoramiento, suscrito el 18 de diciembre de 2020 ante la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno solicitó mensualmente a los líderes responsables el reporte de avance de las acciones de mejora y el cargue de las evidencias en la carpeta drive dispuesta por la OCI.

Los avances y recomendaciones del plan de mejora de la CGR fueron presentados mensualmente a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el conocimiento y toma de decisiones.

#### **4.1 Tableros de Control**

Los sistemas de Inteligencia de Negocios BI son de gran utilidad para las entidades, debido a que permiten analizar grandes o pequeñas cantidades de datos, con el fin de obtener información valiosa para la toma de decisiones en todos los niveles jerárquicos; estos sistemas se apoyan en el uso de infraestructuras tecnológicas compuestas por hardware y software, siendo complementadas por la aplicación de técnicas de extracción, transformación y carga de datos ETL; para el presente caso, la Oficina de Control Interno OCI diseñó e implementó un BI compuesto por software especializado y hojas de cálculo bajo el siguiente modelo:



Fuente: Sistema “BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix”

Para la conexión, extracción, carga, análisis especializado, diseño y presentación de los tableros de control, se usó el software “Power BI”, el cual es una herramienta de la compañía “Microsoft” bajo licenciamiento gratuito y limitado, como contenedor o fuente principal de datos, se utilizó la hoja de cálculo “Excel” mediante el cual las dependencias reportan los avances mensuales en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República; estos tableros de control se presentan en dos (2) informes así:

Gestión General: Presenta datos como lo son el Promedio de Avance Físico Global, Cantidad de Actividades por Trimestre según Fecha de Terminación, Cantidad de Actividades por Año de Terminación, Promedio de Avance de Actividades por Año de Terminación, Cantidad y Porcentaje de Actividades por Estado de Cumplimiento, adicionalmente, se diseñaron filtros por Año, Trimestre, Mes, Porcentaje de Avance, Responsable de Reporte de Avance, Estado de Cumplimiento; los tipos de gráficos presentados son dos (2) tablas, dos (2) gráficos de barras, un (1) gráfico circular y un (1) tacómetro o medidor, este se divide en tres (3) zonas de medición, una (1) en color rojo que representa cantidades o avances hasta el 20 %, otra zona de medición en color amarillo que representa avances entre el 21 % y el 90 % y otra zona de medición en color verde que representa avances superiores al 91 %.

Datos Rápidos: Presenta datos de recordación como lo son la Cantidad de Actividades, Porcentaje Global de Avance, Cantidad y Porcentaje de Actividades por Responsable de Reporte, Cantidad y Porcentaje para Actividades (Vencidas, Sin Avance, en Gestión y Finalizadas), adicionalmente, se diseñaron filtros por Año de Terminación, Responsable Reporte de Avance, Hallazgo y Acción de Mejora; los tipos de grafico presentados son dos (2) tarjetas, un (1) gráfico circular y cuatro (4) tacómetros o medidores, estos se dividen en tres (3) zonas de medición, una (1) en color rojo que representa cantidades o avances hasta el 20 %, otra zona de medición en color amarillo que representa avances entre el 21 % y el 90 % y otra zona de medición en color verde que representa avances superiores al 91 %.

En lo que respecta a la actualización periódica, este ejercicio se realiza una vez las dependencias terminan de registrar los avances en la hoja de cálculo determinada para tal fin, posteriormente se realiza una verificación manual de la consistencia numérica de los porcentajes finales reportados, donde la sumatoria de los porcentajes periódicos debe ser igual al porcentaje final reportado, finalmente, se ejecutan las tareas de actualización del BI.

## 5. MARCO LEGAL.

- Decreto-Ley 589 de 2017, *“Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*, Artículo 28.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0012-2017 de 27 de marzo de 2017, de la Contraloría General de la República, *“Por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las Normas Internacionales de Auditorías para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)”*.
- Decreto 1393 de 2 de agosto de 2018, *“Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determina las funciones de las dependencias”*. Numeral 12, Artículo 8.

- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0022-2018 de 4 de septiembre de 2018, de la Contraloría General de la República *“Por la cual se adopta la nueva Guía de Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI y se deroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 0014 de 2017”*.
- Decreto 403 de 16 de marzo de 2020, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*, Artículos 78 al 88.
- Resolución Reglamentaria 042 de 25 de agosto de 2020, *“Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*, Artículos 38 al 49 y 61.
- Circular 015 de 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República *“Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”*.

## 6.DESARROLLO

De acuerdo con el memorando con radicado No. 2000-3-202100217 *“Lineamientos reporte de avances de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la UBPD suscrito con la Contraloría General de la República”*, de 21 de enero de 2021, lxs responsables líderxs, con periodicidad mensual, han diligenciado la matriz del plan de mejoramiento y han presentado las respectivas evidencias dentro de los **diez (10) primeros días calendario** del mes siguiente al período a reportar.

Para el efecto, la Oficina de Control Interno creó una carpeta Drive con el nombre *“Seguimiento Plan de Mejora CGR”* para diligenciar en tiempo real el avance mensual en la matriz del plan de mejoramiento en las columnas denominadas (44- Actividades/avance físico de Ejecución, 45- Reporte de avance por parte de responsable líder y 46- % de avance) y subir las evidencias que soportan el avance. Por cada mes, se encuentra una carpeta correspondiente al número del hallazgo y subcarpetas para cada una de las acciones propuestas. Pasada la fecha límite, la Oficina de Control Interno deshabilita el acceso al link y la información no es posible modificarla.

Lxs responsables encargadxs de reportar el avance y las fechas máximas de los reportes, junto con las evidencias, se evidencian en el siguiente cuadro:

| AVANCE MENSUAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  |   |  |
|--|---|--|
| HALLAZGOS  | RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE                 | FECHA MÁXIMA PARA RENDIR EL AVANCE   |
| Hallazgo No.1 Contrato No.161-2019   | Líder Secretaria General                          | <b>Febrero 10</b> (Avance mes de enero).<br><b>Marzo 10</b> (Avance mes de febrero).<br><b>Abril 12</b> (Avance mes de marzo).<br><b>Mayo 10</b> (Avance mes de Abril).<br><b>Junio 10</b> (Avance mes de Mayo).<br><b>Julio 12</b> (Avance Mes de Junio).<br><b>Agosto 10</b> (Avance mes de julio).<br><b>Septiembre 10</b> (Avance mes de Agosto).<br><b>Octubre 11</b> (Avance mes de Septiembre).<br><b>Noviembre 10</b> (Avance mes de Octubre).<br><b>Diciembre 10</b> (Avance mes de Noviembre).<br><b>Enero 11 de 2022</b> (Avance Mes de Diciembre). |
| Hallazgo No.2 Publicaciones Contratación en SECOP  | Líder Secretaria General                          |  |
| Hallazgo No.3 Actualización e informe de supervisión Contrato No.069-2019  | Líder Secretaria General                          |  |
| Hallazgo No.4 Informe de Supervisión Contratos 129-2019,130-2019,131-2019,071-2019.                                  | Líder Secretaria General                          |  |
| Hallazgo No.5 Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda-2018011000898". | Líder Oficina Asesora de Planeación               |  |
| Hallazgo No.6 227-2019 Reserva Presupuestal, Informes de Supervisión.  | Líder Secretaria General                          |  |
| Hallazgo No.7 Archivo Documental   | Líder Secretaria General                          |  |
| Hallazgo No.8 Sistema de Información Misional y Herramientas Tecnológicas.   | Líder Subdirección General Técnica y Territorial  |  |
| Hallazgo No.9 Cronograma de Ejecución del PNB  | Líder Subdirección General Técnica y Territorial. |  |
| Hallazgo No.10 Informes Oficiales  | Líder Subdirección General Técnica y Territorial  |  |
| Hallazgo No.11 Coordinación Interinstitucional   | Líder Subdirección General Técnica y Territorial  |  |
| Hallazgo No.12 Gestión y Ejecución de Recursos Territoriales.  | Líder Subdirección General Técnica y Territorial  |  |

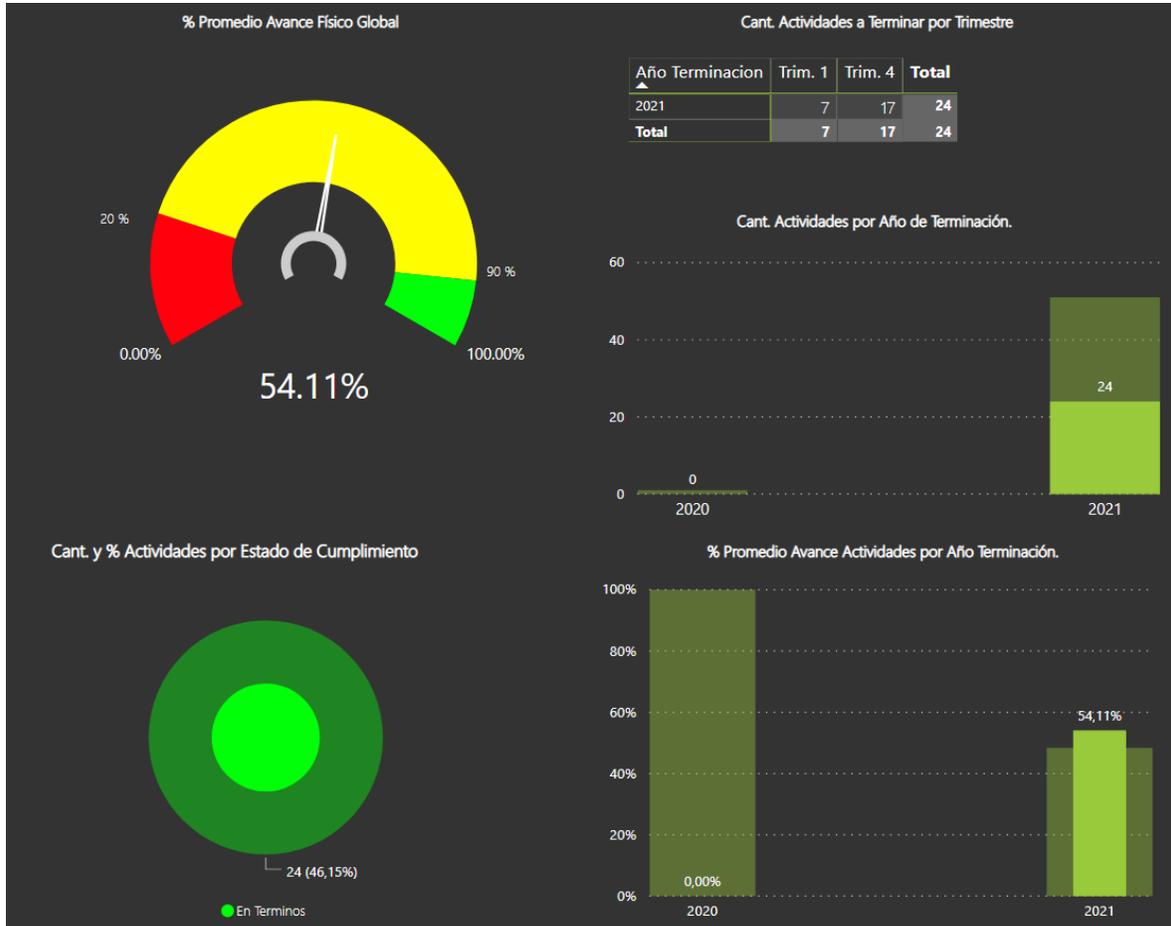
Fuente: Lineamientos reporte de avances de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la UBPD suscrito con la Contraloría General de la República.

A continuación, se analiza el reporte de avance presentados por lxs líderxs responsables y se evalúa la oportunidad, pertinencia e integralidad de la información reportada.

Para el efecto, se presentarán los resultados por cada líder responsable, así:

### 7.1. SECRETARIA GENERAL

#### Rendimiento General:



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

Al corte del reporte de avance del mes de marzo de 2021, se presenta un 54.11 % de avance físico global; (24) actividades a finalizar entre el primer y cuarto trimestre de 2021, lo que representa una proporción del 46.15 % de las (52) actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento, y donde, el 100% de gestión temporal se encuentra en términos. No obstante lo anterior, se sugiere revisar el reporte de avance de acuerdo al análisis de integralidad y pertinencia realizado sobre las evidencias aportadas.

## HALLAZGO 1

- **Descripción del Hallazgo:** En cuanto la etapa de planeación implica que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, se evidencia falta de planeación al momento de estructurar el tiempo de ejecución del mismo.

**Causa del Hallazgo:** Al ser la primera vez que la UBPD contrataba el acceso a estas bases de datos y al no existir una línea base del uso y resultados que se obtendrían, se hace análisis de los planes más estratégicos para aprovechar la cantidad de registros ofrecidos en el contrato, se determinó hacer la delimitación de consultas de acuerdo al resultado de las investigaciones que se presentaron en el momento.

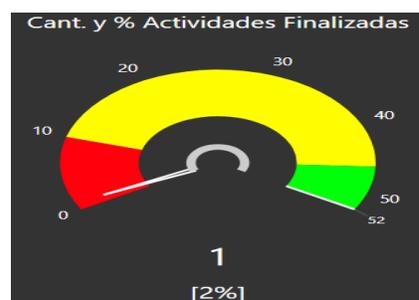
**Acción 1:** Generar lineamiento para el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar.

**Actividad:** Definir lineamiento con orientaciones a tener en cuenta en la etapa de planeación para el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar

**Unidad de Medida:** Lineamiento

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-01-2021 al 31-03-2021

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Memorando con radicado No. 2000-3-202101818 del 24 de marzo de 2021 dirigido a todos los directores, subdirectores, jefes de oficina, grupo de gestión contractual y enlaces administrativos con el asunto: "Lineamiento para el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente en la etapa de planeación.
- Correo electrónico del 24 de marzo de 2021 en donde se solicita remitir el memorando No. 2000-3-202101818 al listado servidores relacionado y correspondiente directores, subdirectores, jefes de oficina, grupo de gestión contractual y enlaces administrativos.
- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/03/2021 se observó que la actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.
  - **Integralidad:** Las evidencias aportadas están completas y son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a un (01) lineamiento el cual fue comunicado mediante memorando.
  - **Pertinencia:** Las evidencias responden a la acción y la actividad programada ya que el contenido del lineamiento se encuentra relacionado con la acción de mejora establecida.

Dado lo anterior, la acción 1 del hallazgo 1 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%.

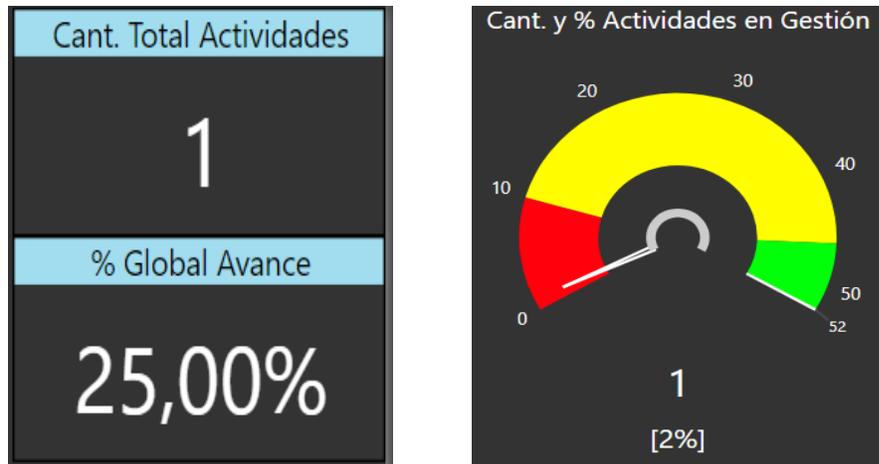
**Acción 2:** Hacer seguimiento a las dependencias sobre la aplicación de los lineamientos definidos.

**Actividad:** Definir y aplicar mecanismos de control frente a la adopción y cumplimiento de los lineamientos en cuanto a la etapa de planeación para el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar. (Informes periódicos).

**Unidad de Medida:** Informes.

*Cantidades y fecha de terminación:* 2, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 25%, y presentó las siguientes evidencias:

- Memorando con radicado No. 2000-3-202101818 del 24 de marzo de 2021 dirigido a todos los directores, subdirectores, jefes de oficina, grupo de gestión contractual y enlaces administrativos con el asunto: "Lineamiento para el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente en la etapa de planeación".
- Correo electrónico del 24 de marzo de 2021 en donde se solicita remitir el memorando No. 2000-3-202101818 al listado servidores relacionado y correspondiente directores, subdirectores, jefes de oficina, grupo de gestión contractual y enlaces administrativos.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 el proceso aún cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora.
- **Integralidad:** Las evidencias aportadas no son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a dos (02) informes, ya que se observó que las evidencias aportadas por el proceso dan cuenta del establecimiento de lineamientos, pero no de su aplicación.
- **Pertinencia:** Las evidencias no corresponden en su totalidad a la acción y la actividad programada ya que las evidencias aportadas dan cuenta de la definición de los mecanismos de control en la etapa de planeación de los contratos, pero no frente al seguimiento a las dependencias sobre la aplicación de los lineamientos definidos.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 1 se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistentes en 2 informes en donde se dé cuenta de la definición y aplicación de los mecanismos de control en la etapa de planeación del contrato al presentar los resultados del seguimiento a las dependencias sobre la aplicación de dichos lineamientos, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo a las evidencias aportadas frente a las unidades de medida de la actividad, durante el primer trimestre no se evidenció avance, no obstante la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo y pendiente de generar los 2 informes para dar cumplimiento a las actividad y la acción de mejora. Se sugiere revisar que las evidencias reportadas correspondan a la unidad de medida de la actividad, así como el porcentaje de avance reportado.

## HALLAZGO 2

**Descripción del Hallazgo:** Se evidencia, debilidades respecto a la publicación oportuna de los documentos que dan cuenta de la ejecución contractual.

**Causa del Hallazgo:** Se expidió certificado y recibido a satisfacción y autorización de pago con la fecha del momento de la revisión y no se publicó dentro de los 3 días hábiles siguientes, este certificado se fechó iniciando el proceso del pago y dado el volumen de documentos para revisar, se excedió el tiempo para publicar conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

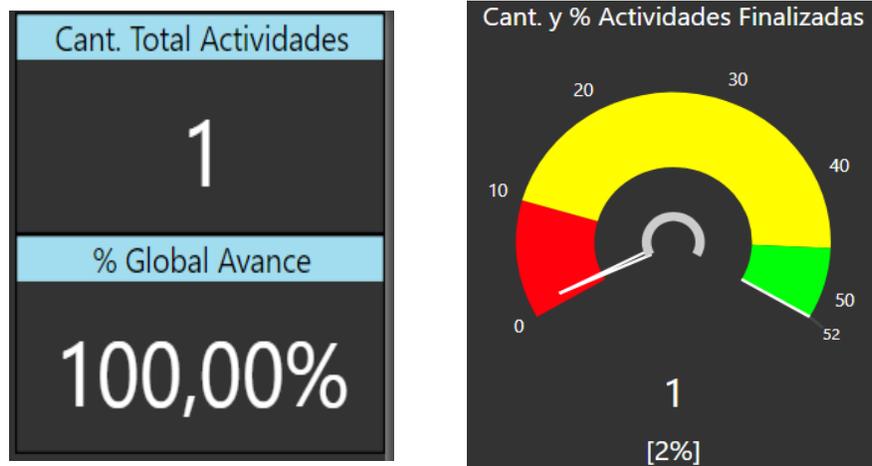
**Acción 1:** Actualizar lineamiento que oriente al supervisor sobre los términos para publicar documentos de la gestión contractual en SECOP.

**Actividad:** Actualizar los lineamientos existentes que orientan al supervisor sobre los términos para publicar documentos de la gestión contractual en SECOP.

**Unidad de Medida:** Lineamiento actualizado.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-01-2021 al 30-03-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Correo electrónico del 30/03/2021 dirigido a todos los servidores con asunto: "Socialización procedimiento cargue de documentos de ejecución en las plataformas del SECOP y la Guía de Conformación y actualización de expedientes contractuales".

- Archivo de imagen soporte del cargue del procedimiento GCO-FT-012 “Procedimiento de Cargue de documentos en la plataforma SECOP V1” en el Sistema de Gestión de la UBPD.
- Procedimiento GCO-FT-012 V1. “Procedimiento de Cargue de documentos en la plataforma SECOP V1”
- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/03/2021 se observó que la actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.
  - **Integralidad:** Las evidencias aportadas están completas y son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a un (01) lineamiento correspondiente a la emisión y publicación en el Sistema de Gestión del procedimiento GCO-FT-012 “Procedimiento de Cargue de documentos en la plataforma SECOP V1” el cual fue comunicada mediante correo electrónico.
  - **Pertinencia:** Las evidencias responden a la acción y la actividad programada ya que el contenido del lineamiento se encuentra relacionado con la acción de mejora establecida.

Dado lo anterior, la acción 1 del hallazgo 2 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%.

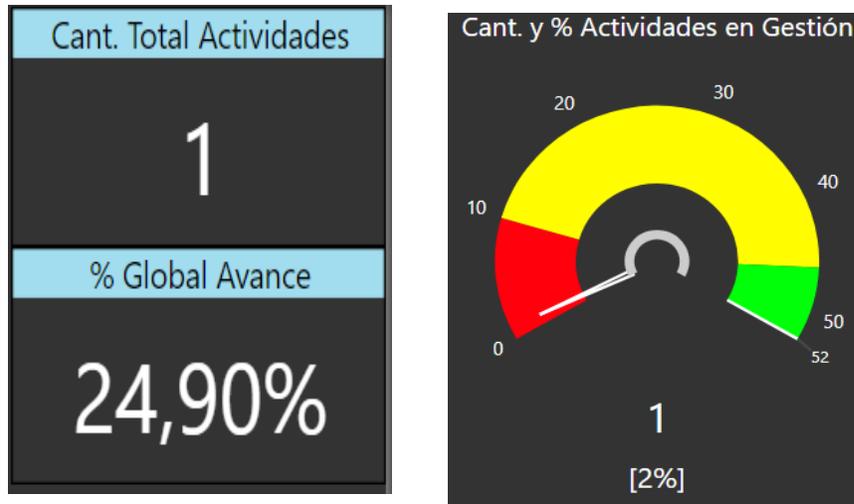
**Acción 2:** Socializar lineamientos para el cargue de documentos en la plataforma del SECOP II.

**Actividad:** Continuar con las jornadas de socialización y fortalecimiento a los supervisores de contratos sobre el cargue de documentos en la plataforma del SECOP II.

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021\_corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 24.9 %, y presentó las siguientes evidencias:

- Correo electrónico del 30/03/2021 dirigido a todos los servidores con asunto: "Socialización procedimiento cargue de documentos de ejecución en las plataformas del SECOP y la Guía de Conformación y actualización de expedientes contractuales".
- Archivo de imagen soporte del cargue del procedimiento GCO-FT-012 "Procedimiento de Cargue de documentos en la plataforma SECOP V1" el 30/03/2021 en el Sistema de Gestión de la UBPD.
- Procedimiento GCO-FT-012 V1. "Procedimiento de Cargue de documentos en la plataforma SECOP V1"
- Durante el mes de enero se presentaron evidencias de la programación de los eventos de capacitación y durante el mes de febrero se presentaron soportes de las mesas de trabajo para la revisión del instructivo.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 el proceso aun cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora.
  - **Integralidad:** Las evidencias aportadas no son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a tres (03) jornadas de socialización, ya que se observó que las evidencias aportadas por el proceso soportan la programación de las jornadas, pero no dan cuenta de la realización de las mismas.
  - **Pertinencia:** Las evidencias no corresponden a la acción y la actividad programada ya que las evidencias aportadas dan cuenta de la programación de las capacitaciones, pero no del desarrollo de las mismas, por lo que se observó que se reporta evidencias, que no soportan la ejecución de la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 2 se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistentes en 3 jornadas de socialización en donde se dé cuenta de la socialización de los lineamientos para el cargue de documentos en la plataforma del SECOP II, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo y pendiente de generar las 3 socializaciones para dar cumplimiento a las actividad y la acción de mejora.

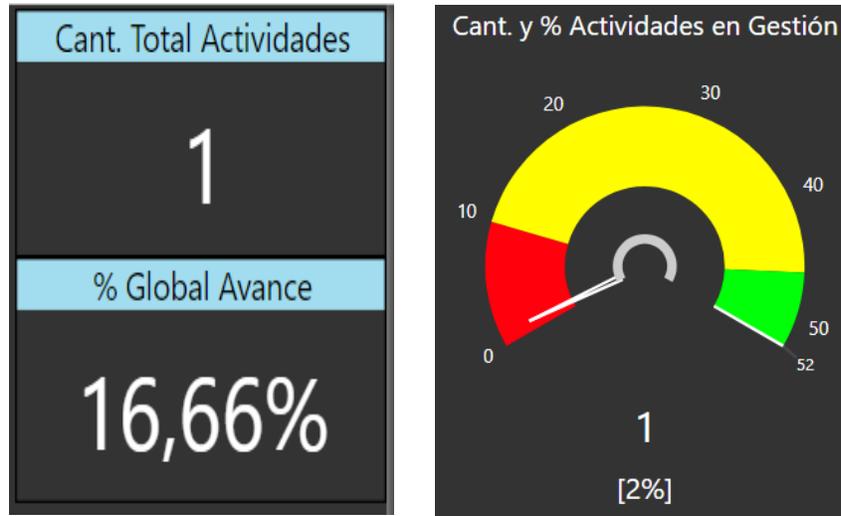
**Acción 3:** Realizar acciones de revisión aleatoria de los documentos publicados.

**Actividad:** Revisar aleatoriamente en la plataforma SECOP el cumplimiento de la publicación oportunamente de los documentos de ejecución de los contratos, haciendo la respectiva retroalimentación a los supervisores de lo que se evidencia.

**Unidad de Medida:** Comunicación.

**Cantidades y fecha de terminación:** 11, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 16,66%, y presentó las siguientes evidencias:

- Enero: El proceso no reportó avance para el periodo, la OCI sugirió generar un papel de trabajo para realizar la revisión mensual junto con su respectiva retroalimentación.
- Febrero: Se observaron correos de revisión de base contractual para reporte SIRECI, se observaron evidencias de la revisión del cumplimiento de la publicación oportuna de los documentos de ejecución de los contratos, de la retroalimentación a los supervisores. El proceso en la matriz de seguimiento señaló en la columna de "REPORTE DE AVANCE POR PARTE DEL RESPONSABLE LÍDER" que *"De las revisiones que se realizaron y de las cuales se encontraron novedades, se remitió correo electrónico a los supervisores para la debida subsanación."*
- Marzo: No se observaron evidencias de la revisión aleatoria en la plataforma SECOP, ni tampoco la comunicación a los supervisores de lo evidenciado. El proceso en la matriz de seguimiento señaló en la columna de "REPORTE DE AVANCE POR PARTE DEL RESPONSABLE LÍDER" que *"Durante el periodo de reporte no se presentaron comunicaciones dirigidas a los supervisores sobre situaciones que se hayan presentado referente a los documentos que deben estar cargados en el SECOP II"*

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** La actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 por lo que el proceso aún cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora, en especial teniendo en cuenta que se estableció como unidad de medida de la actividad 11 comunicaciones.
  - **Integralidad:** Las evidencias reportadas por el proceso se observaron la remisión de correos de revisión de base contractual para reporte SIRECI, relacionadas con el cumplimiento de la publicación oportuna de los documentos de ejecución de los contratos, en donde de las revisiones realizadas y de las cuales se encontraron novedades, se remitió correo electrónico a los supervisores para la debida subsanación.
  - **Pertinencia:** Las evidencias suministradas se encuentran acorde con la realización de la retroalimentación sobre los resultados de la revisión de los documentos publicados, sin embargo, se observó que en los soportes remitidos como evidencia solo se incluyen las comunicaciones en donde se encontraron novedades al realizar la revisión.

Dado lo anterior, la acción 3 del hallazgo 2 se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de actividades de revisión aleatoria de la plataforma SECOP para lograr las 11 comunicaciones establecidas en la unidad de medida. Sobre el particular, se sugiere no atar las comunicaciones únicamente a los eventos en que situaciones que requieran subsanación, pues el cumplimiento de la acción de mejora dependería del volumen de inconsistencias detectadas en la revisión aleatoria, lo cual tiene como efecto lo que se observó en el seguimiento del mes de marzo, en donde el proceso no reportó avance debido a que durante el periodo no se presentaron comunicaciones dirigidas a los supervisores sobre situaciones que se hayan presentado referente a los documentos que deben estar cargados en el SECOP II, cuando lo que la actividad de mejora indica es que se realizará la respectiva retroalimentación a los supervisores de lo que se observe en la revisión aleatoria de los documentos publicados, es por ello que en el mes de enero la OCI sugirió generar un papel de trabajo para realizar la revisión mensual junto con su respectiva retroalimentación, pues las evidencias deben dar cuenta de las actividades y de las acciones de mejora programadas.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo y pendiente de generar comunicaciones periódicas que den cuenta de los resultados de las revisiones aleatorias de los documentos publicados en el SECOP haciendo la respectiva retroalimentación a los supervisores de lo que se evidencia.

### HALLAZGO 3

**Descripción del Hallazgo:** Se evidencia entrega de los bienes legalizada y entrada al almacén posterior al plazo de entrega de los bienes definido en el contrato, adicionalmente en el informe de supervisión no se detalla observaciones sobre la razón de la entrada a almacén posterior al plazo de entrega y recibo a satisfacción.

**Causa del Hallazgo:** Se evidenció una falencia en uno de los elementos entregados por el contratista que se presentó con posterioridad a la emisión de la certificación de recibido a satisfacción, por lo que no se aplicó el procedimiento de solicitud de ingreso al almacén dentro del plazo de ejecución del contrato, debido a una mala interpretación y elección del procedimiento a seguir.

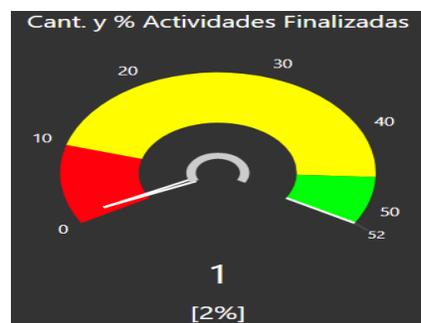
**Acción 1:** Ajustar lineamiento que oriente al supervisor sobre los tiempos que debe tener en cuenta para la entrega, revisión e ingreso al almacén.

**Actividad:** Ajustar lineamientos existentes que oriente a los supervisores sobre los tiempos a tener en cuenta para la recepción, revisión y certificación de recibido a satisfacción e ingreso al almacén teniendo en cuenta que son procesos que se debe surtir antes de la finalización del contrato (dependiendo de los bienes adquiridos).

**Unidad de Medida:** Lineamiento actualizado.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-01-2021 al 30-03-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Memorando con radicado No. 2100-3-2021-01946 del 30 de marzo de 2021 dirigido a todos los supervisores con el asunto: “Lineamientos para el ingreso oportuno a los inventarios de la UBPD, de los bienes adquiridos por la Entidad”.
- Correo electrónico del 31 de marzo de 2021 en donde se solicita remitir el memorando con radicado No. 2100-3-2021-01946 a todos los supervisores de contratos.
- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/03/2021 se observó que la actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.
  - **Integralidad:** Las evidencias aportadas están completas y son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a un (01) lineamiento actualizado el cual fue comunicado mediante memorando. Sin embargo, no se observó en los soportes la relación del envío del radicado No. 2100-3-2021-01946 al listado de supervisores de la UBPD ya que en el memorando solo relaciona como destinatarios “Los supervisores”, pero no se evidencia el listado de servidores a quienes fue enviado.
  - **Pertinencia:** Las evidencias responden a la acción y la actividad programada ya que el contenido del lineamiento se encuentra relacionado con la acción de mejora establecida, pues se observó dentro del lineamiento mención sobre los tiempos que se deben tener en cuenta para la entrega, revisión e ingreso a almacén.

Dado lo anterior, la acción 1 del hallazgo 3 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%. Se sugiere incluir dentro de los soportes la evidencia de que el memorando fue efectivamente entregado el listado de supervisores de contrato.

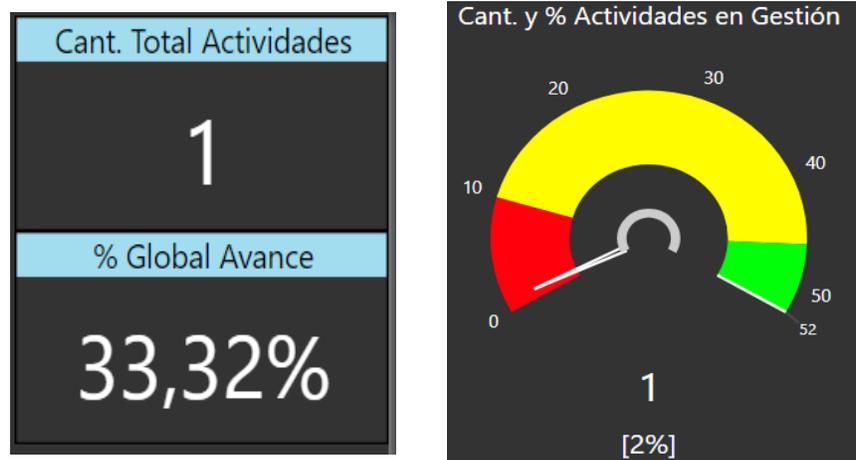
**Acción 2:** Socializar lineamiento que oriente al supervisor sobre los tiempos que debe tener en cuenta para la entrega, revisión e ingreso al almacén

**Actividad:** Continuar con las jornadas de socialización y fortalecimiento a los supervisores de contratos sobre los tiempos que debe tener en cuenta para la entrega, revisión e ingreso al almacén de los bienes adquiridos

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 33,3%, y presentó las siguientes evidencias:

- Presentación de la Secretaría General "Modulo II: Lineamientos en la supervisión de contratos".
- Presentación "Ingreso al almacén" de la Subdirección Administrativa y Financiera
- Reporte de la evaluación de la capacitación del 19 de marzo de 2021.
- Link en documento de Word del Video de la Capacitación de supervisión de contratos realizada el 19/03/2021.
- Listado de asistencia de la capacitación realizada el 19/03/2021

- Programación en el calendario de Google de la capacitación en supervisión de contratos programada para el 19/03/2021.
- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 se observó el avance con la realización de 1 de las 3 jornadas de socialización durante el primer trimestre de 2021.
  - **Integralidad:** Las evidencias están completas y son suficientes para soportar la actividad. Teniendo en cuenta que el “Lineamientos para el ingreso oportuno a los inventarios de la UBPD, de los bienes adquiridos por la Entidad”, fue remitido mediante memorando el 30/03/2021 con posterioridad a la realización de la capacitación se sugiere incluir de manera expresa y dentro de las presentaciones dentro de las siguientes 2 jornadas de socialización la socialización del radicado No. 2100-3-2021-01946 en donde se comunicó el citado lineamiento.
  - **Pertinencia:** En la revisión de las presentaciones se evidenció que se abordó el tema relacionado con los tiempos que deben tener en cuenta los supervisores para la entrega, revisión e ingreso al almacén.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 3 cuenta con el avance de una de tres jornadas de socialización realizadas durante el primer trimestre, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo. Se sugiere incluir de manera expresa y dentro de las presentaciones dentro de las siguientes 2 jornadas de socialización la socialización del radicado No. 2100-3-2021-01946 en donde se comunicó el “Lineamientos para el ingreso oportuno a los inventarios de la UBPD, de los bienes adquiridos por la Entidad”.

#### HALLAZGO 4

**Descripción del Hallazgo:** Contratos 129-2019, 130-2019, 131-2019, 071-2019 Informes de supervisión no detallan información sobre la ejecución del contrato, lo que evidencia falta de seguimiento y control.

**Causa del Hallazgo:** En los informes de supervisión no se detalló la información relevante que dé cuenta de las novedades presentadas de ejecución, al hacer la actualización del expediente con los

soportes de la ejecución no se consideró necesario citar esta información en el informe lo anterior debido a que no se contaban con una línea clara que orientara al supervisor para realizar informes más robustos.

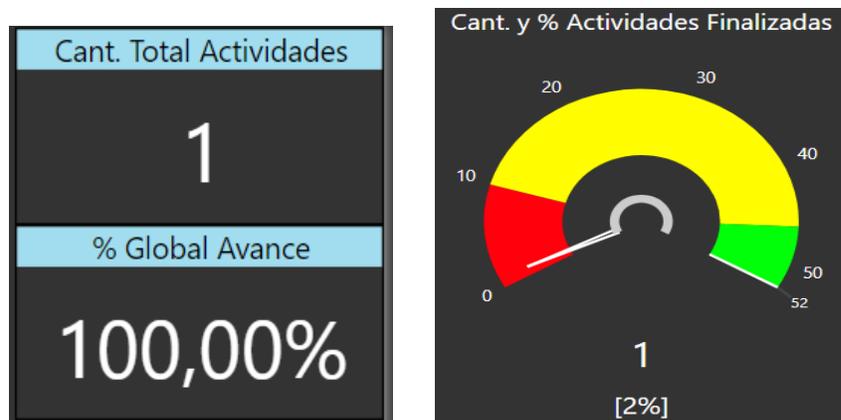
**Acción 1:** Generar herramientas para la orientación a la supervisión en responsabilidades e informes de supervisión.

**Actividad:** Materializar por medio de un instructivo el diligenciamiento del Informe de supervisión sobre la información que se debe diligenciar en cada uno de los espacios del formato.

**Unidad de Medida:** Instructivo.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-01-2021 al 30-03-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Correo electrónico del 04/03/2021 con asunto "Socialización formatos GCO-FT-001\_V7 Estudios y Documentos Previos para el proceso de licitación, concurso de méritos, selección abreviada y contratación directa, GCO-FT-024\_V2 Informe de supervisión y el instructivo GCO-IN-004\_V1 Instructivo para el diligenciamiento del formato de informe de supervisión" en donde se comunica que los formatos ya están cargados en el Drive del Sistema de Gestión.

- Formato GCO-FT-024 V2, Informe de supervisión.
  - Procedimiento GCO-IN-004 V1. Diligenciamiento del GCO-FT-024 Informe de Supervisión.
  - Pantallazo del cargue del Procedimiento GCO-IN-004 V en el sistema de gestión del 04/03/2021.
  - Pantallazo del cargue del Formato GCO-FT-024 V2 en el sistema de gestión del 04/03/2021.
- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
    - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/03/2021 se observó que la actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.
    - **Integralidad:** Las evidencias aportadas están completas y son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a un (01) instructivo el cual fue comunicado mediante correo electrónico y publicado en el Drive del Sistema de Gestión.
    - **Pertinencia:** Las evidencias responden a la acción y la actividad programada ya que el contenido del instructivo se encuentra relacionado con la acción de mejora establecida.

Dado lo anterior, la acción 1 del hallazgo 4 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%.

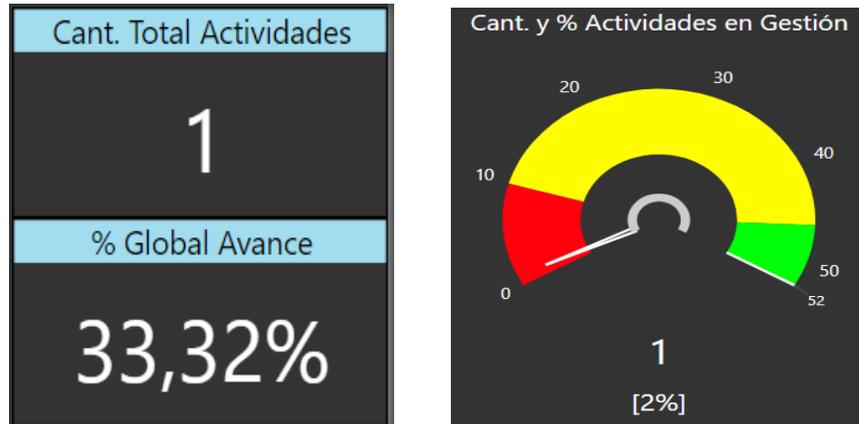
**Acción 2:** Socializar herramientas para la orientación a la supervisión en responsabilidades e informes de supervisión.

**Actividad:** Continuar con las jornadas de socialización y fortalecimiento a los supervisores de contratos sobre los lineamientos a tener en cuenta para una adecuada supervisión.

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

Explicación: La SG reportó un avance del 33%, y presentó las siguientes evidencias:

- Presentación de la Secretaría General "Modulo II: Lineamientos en la supervisión de contratos".
- Presentación "Ingreso al almacén" de la Subdirección Administrativa y Financiera
- Reporte de la evaluación de la capacitación del 19 de marzo de 2021.
- Link en documento de Word del Video de la Capacitación de supervisión de contratos realizada el 19/03/2021.
- Listado de asistencia de la capacitación realizada el 19/03/2021
- Programación en el calendario de Google de la capacitación en supervisión de contratos programada para el 19/03/2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 se observó el avance con la realización de 1 de las 3 jornadas de socialización durante el primer trimestre de 2021.
  - **Integralidad:** Las evidencias están completas y son suficientes para soportar la actividad.
  - **Pertinencia:** En la revisión de las presentaciones se evidenció que se abordó el tema relacionado con la socialización a los supervisores de contratos sobre los lineamientos a tener en cuenta sobre una adecuada supervisión y lo relacionado con las responsabilidades e informes de supervisión.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 4 cuenta con el avance de una de tres jornadas de socialización realizadas durante el primer trimestre, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo.

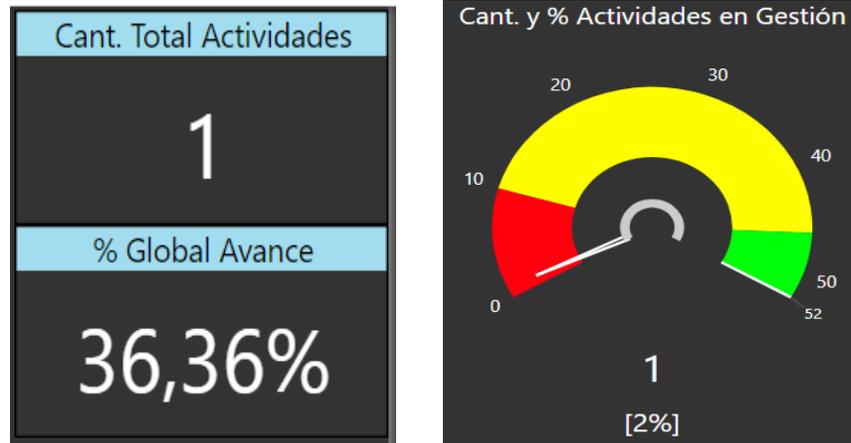
**Acción 3:** Realizar seguimiento de control interno entre dependencias.

**Actividad:** Realizar el seguimiento por parte de los Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores, sobre la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias; esta revisión deberá aplicarse también a los informes de supervisión y el contenido de estos (actas de reuniones).

**Unidad de Medida:** Actas de reunión.

**Cantidades y fecha de terminación:** 11, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 36%, y presentó las siguientes evidencias:

- Acta de reunión interna de la Oficina Asesora de Planeación del 31/03/2021 con asunto "Supervisión de contratos marzo 2021".
- Acta de reunión de impulso de procesos del 17/03/2021 con asunto "Revisión e impulso procesos contractuales a cargo de la Dirección de Prospección, recuperación e identificación".
- Acta de reunión interna del 15/03/2021 con asunto "Revisión pendientes producción, seguimiento sobre la oportunidad de los procesos del PAA, adecuada supervisión de los contratos e informes de supervisión y contenido de éstos" (Oficina Asesora de Comunicaciones).
- Se observó la programación durante el año 2021 desde el mes de abril de reuniones de seguimiento a contratos de la Subdirección de Gestión Humana.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 por lo que el proceso aún cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora, en especial teniendo en cuenta que se estableció como unidad de medida de la actividad 11 actas de reunión.

- **Integralidad:** Se evidenciaron actas de reunión que cumplen con los requisitos de pertinencia para soportar la actividad de mejora, no obstante, se continúan presentando actas de seguimiento a la contratación en donde no fue tratado el tema de la supervisión, así como documentos que relaciona el cronograma de reuniones las cuales no corresponden con la unidad de medida de la actividad.
- **Pertinencia:** Se reportan evidencias, que no guardan relación con la actividad programada ya que se evidenciaron actas de revisión e impulso procesos contractuales con diferentes dependencias de la UBPD en donde no se trató el tema relacionado con la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias. El seguimiento debe realizarse por parte de los Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores, sobre la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias

Dado lo anterior, la acción 3 del hallazgo 4 se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente de continuar con el seguimiento por parte de los Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores, sobre la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias para lograr las 11 actas de reunión establecidas en la unidad de medida. Sobre el particular, se sugiere establecer un plan de trabajo para realizar el seguimiento periódico a todas las dependencias en las que se encuentran supervisores de contratos y no relacionar en las evidencias documentos soporte que no sean actas de reunión, así como solamente incluir las actas en donde se desarrolle la actividad de mejora, pues las actas para la revisión e impulso procesos contractuales no resultan pertinentes para demostrar el avance en la acción de mejora.

## HALLAZGO 6

**Descripción del Hallazgo:** Contrato 227 de 2019 a) No se justifica realizar procesos de selección al finalizar la vigencia para posteriormente liberar recursos por la evidente falta de tiempo para su ejecución.

**Causa del Hallazgo:** Debido a la dinámica de los procesos de contratación se pueden presentar situaciones que no permitan adjudicar y contratar según lo planeado, y como consecuencia no sea posible ejecutar la totalidad del recurso programado.

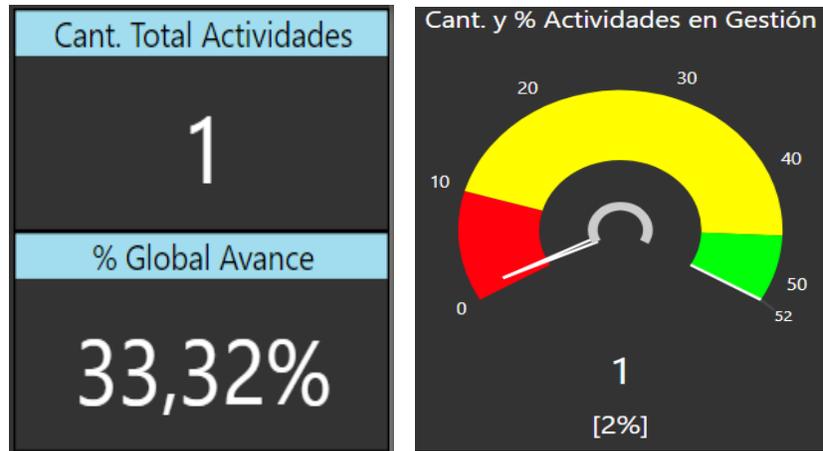
**Acción 1:** Socializar a las dependencias de la UBPD en la solicitud de las vigencias futuras.

**Actividad:** Continuar con las jornadas de socialización y fortalecimiento a las dependencias de la UBPD sobre las generalidades y tiempos a tener en cuenta en la solicitud de las vigencias futuras.

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance de 33% y presentó las siguientes evidencias;

- Presentación de Lineamientos en la supervisión de contratos.
- Presentación Ingresos al Almacén
- Evaluación capacitación realizada a los asistentes
- Correo de citación a capacitación, Archivo con los links de capacitaciones, listado de asistencia

Se realizó primera jornada de sensibilización y fortalecimiento en el ejercicio de supervisión dirigida a Directores, Jefes, Coordinadores, Supervisores, y a servidores de apoyo el 19 de marzo de 2021, con participación del Coordinador Financiero de la SAF, jornada en la que se orientó en referencia al trámite de vigencias futuras, tiempos y generalides.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La acción se realizó en el tiempo establecido.
- **Integralidad:** Las evidencias de las presentaciones y listado de asistencia corresponden con la acción de mejora.
- **Pertinencia:** La jornada de socialización cumple con la actividad descrita en el levantamiento del PM.

De acuerdo a evidencias se observa que se ha dado cumplimiento con la actividad correspondiente al levantamiento del PM, y se está cumpliendo dentro de los plazos asignados, el % que reportan está acorde con el desarrollo de las jornadas de socialización.

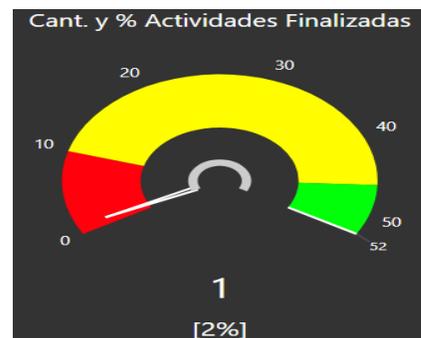
**Acción 2:** Seguimiento a la consolidación de los soportes que se requieran para la planificación de los procesos contractuales.

**Actividad:** Realizar seguimiento sobre la oportunidad de los procesos identificados en el PAA que se tengan a cargo y sobre los documentos soporte que se requieran para la planificación de los procesos contractuales.

**Unidad de Medida:** Actas de reunión.

**Cantidades y fecha de terminación:** 11, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Acta de reunión, segunda reunión de impulso con asunto “Reunión de impulso Subdirección de Gestión Humana procesos contractuales PAA 2021” del 26/03/2021.
- Acta de reunión, con asunto “Reunión de impulso procesos contractuales a cargo de la OTIC y las comunicaciones” del 18/03/2021.
- Acta de reunión, con asunto “Reunión de impulso procesos contractuales a cargo de la OGC” del 15/03/2021.
- Acta de reunión, con asunto “Reunión de impulso procesos contractuales a cargo de Cooperación Internacional” del 16/03/2021.
- Acta de reunión, con asunto “Reunión de impulso procesos contractuales a cargo de la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía” del 18/03/2021.
- Acta de reunión, con asunto “Avance de procesos de contratación aprobados en el PAA 2021 de la DTIPBL” del 19/03/2021.

#### ● Observaciones de la Oficina de Control Interno

El 09/04/2021 la Oficina de Control Interno recibió solicitud de orientación respecto a esta actividad del plan de mejoramiento en los siguientes términos:

*“Conforme al seguimiento al plan de mejoramiento de la CGR especialmente sobre los hallazgos que la SG lidera, me permito solicitar orientaciones sobre la siguiente situación.*

*“Hallazgo 6, actividad 2 " Realizar seguimiento sobre la oportunidad de los procesos identificados en el PAA que se tengan a cargo y sobre los documentos soportes que se requieran para la planificación de los procesos contractuales" de las cuales se requieren 11 actas de reunión: Sobre este particular se ha presentado que en las reuniones de impulso que adelanta la SG como estrategia de seguimiento al PAA se presentaron 9 reuniones de las cuales surgieron 9 actas, es decir que a la fecha de este reporte se puede indicar que la actividad finaliza en 100% porque con los anteriores reportes (enero y febrero) se completaría el 100% ¿es permitida esta afirmación?, la pregunta surge porque esta actividad se proyectó hasta el 31 de diciembre de 2021, así las cosas, está bien decir que en el mes de marzo se culminó la actividad?*

*“Si bien es cierto que la SG formuló la actividad, es claro que al decir que requerimos de 11 actas para finalizar, estaríamos dando cumplimiento con este reporte y asimismo el cierre de la acción, sin embargo y para no ir en contravía de las orientaciones de la OCI, muy amablemente les pido de su orientación.”*

En atención a la solicitud la Oficina de Control Interno remitió respuesta mediante correo electrónico el 16/04/2021 la cual se muestra a continuación:

*“Es posible que, a pesar de haber proyectado la finalización de una acción con una fecha, la misma se haya cumplido en su totalidad al 100% antes de la misma, sin embargo, como quedó construida la acción, la actividad y el producto en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se desprende que el seguimiento se realizará en el año, de tal manera que es una actividad continua, hasta el 31 de diciembre de 2021.*

*Lo anterior es comprensible teniendo en cuenta que el reproche de la CGR (Hallazgo No. 6) es la liberación de recursos por evidente falta de tiempo para su ejecución, lo cual implica un seguimiento del Ordenador del Gasto de la UBPD durante todo el año.*

*Debemos siempre preguntarnos si la acción fue efectiva para desaparecer la causa o las causas que dieron lugar al hallazgo de la Contraloría, por ello, en este momento, no es posible dar respuesta a ese interrogante.*

*En efecto, frente a el caso en concreto, la acción de mejora para el hallazgo No. 6 corresponde a “Realizar seguimiento sobre la oportunidad de los procesos identificados en el PAA que tengan a cargo y sobre los documentos soportes que se requieran para la planificación de los procesos contractuales” cuya unidad de medida son actas de reunión y la cantidad de la unidad de medida es 11, es decir que 11 actas de reunión con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021.*

*Una vez revisados los soportes de las actas y consultado el Plan Anual de Adquisiciones de la UBPD se observó que en los soportes entregados junto a las actas de seguimiento se encuentran relacionadas actividades y compromisos tendientes a impulsar la contratación conforme a lo dispuesto en el PAA, en ellas se observaron compromisos para el desarrollo de la actividad así como compromisos frente a la contratación en especial de aquellos que de acuerdo al archivo “SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021”, se relacionan en estado “vencido”.*

*Aunado a lo anterior y en atención la que acción de mejora No. 2 para el hallazgo 6 es realizar el “Seguimiento a la consolidación de los soportes que se requieran para la planificación de los procesos contractuales”, se entiende que las actividades de mejora consistentes en el “Seguimiento a la consolidación de los soportes que se requieran para la planificación de los procesos contractuales” se*

realizará durante todo el año teniendo en cuenta que de acuerdo a la última versión consultada del PAA se encuentran programadas las contrataciones hasta el mes de diciembre inclusive.

Por lo anterior, y no obstante que el proceso ya aportó las 11 actas de reunión programadas, se observó que éstas generan compromisos y actividades que a consideración de esta Oficina requieren seguimiento, así como no que no dan cuenta del seguimiento permanente de todos los soportes que durante el año se requieren para la planificación de procesos contractuales. Adicionalmente, y como ya se señaló arriba, el plan de mejoramiento suscrito “cubre el periodo que adopte el sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial para su ejecución.”

Así las cosas, el cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento no se encuentran atadas únicamente a la unidad de medida de las actividades sino también a la acción de mejora establecida y a la periodicidad establecida por el proceso así como el contenido de las actas den cuenta de la acción de mejora planteada, por lo que a consideración de la Oficina de Control Interno, se entenderá que las actividades fueron cumplidas si las actas reportadas dan cuenta del seguimiento a la consolidación de los soportes que se requieran para la planificación de procesos contractuales durante todo el año teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para la planificación de los procesos contractuales.

En cuanto a efectividad de la actividad de mejora, teniendo en cuenta que el hallazgo No. 6 se basó en que, frente al contrato 227 de 2019 “No se justifica realizar procesos de selección al finalizar la vigencia para posteriormente liberar recursos por la evidente falta de tiempo para su ejecución.”, la efectividad de la actividad de mejora se verá reflejada si a finalizar la vigencia 2021 no se realice la celebración de contratos que requieran la liberación de recursos por la falta de tiempo para ejecutar. Por lo que hasta ese momento se podrá determinar si fue efectivo.

Por las consideraciones anteriores, a juicio de esta Oficina, no habría lugar a señalar que se ha dado cumplimiento a la acción suscrita con la CGR, para lo cual vale la pena señalar que Circular. 015 de 2020, emitida por la Contraloría General de la República encomendó a las Oficinas de Control Interno de las entidades “verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación

*dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente". Lo anterior, sin perjuicio que la CGR República mediante actuaciones fiscales emitirá un concepto o calificación sobre el avance de los planes de mejoramiento, que podrá incorporarse al informe de auditoría de manera independiente" (Art. 43 de la Resolución No. 42 de 2020)."*

Dado lo anterior, la Oficina de Control Interno se reafirma en las observaciones realizadas en la orientación brindada a solicitud de la Secretaría General el 16/04/2021.

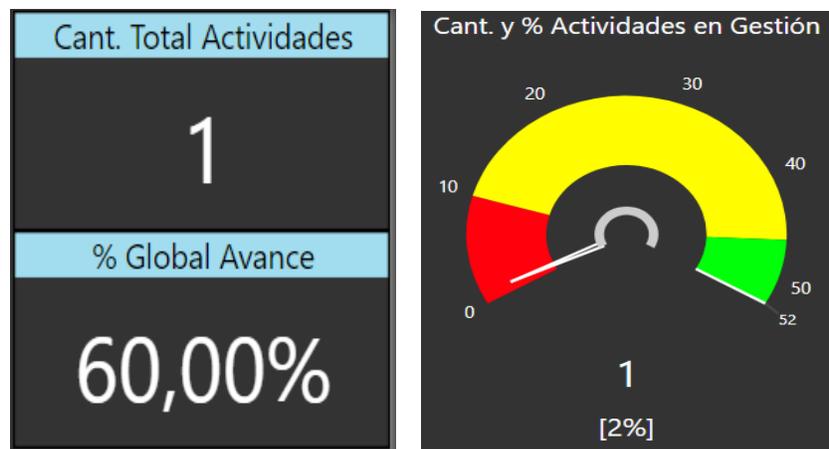
**Acción 3:** Actualizar lineamiento que oriente a las dependencias de la UBPD en el adecuado control y seguimiento de la ejecución presupuestal.

**Actividad:** Actualizar lineamientos existentes que oriente a las dependencias de la UBPD en el adecuado control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los contratos.

**Unidad de Medida:** Lineamiento.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SAF reportó un avance del 60% adjuntando las siguientes evidencias:

- Presentación de Lineamientos en la supervisión de contratos.
- Presentación Ingresos al Almacén.
- Evaluación capacitación realizada a los asistentes.
- Correo de citación a capacitación, Archivo con los links de capacitaciones, listado de asistencia.

SAF: En el marco de las jornadas de la capacitación en "Supervisión de contratos" impartida por los expertos del grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General, el pasado 19 de marzo de 2021 se abrió un espacio para socializar aspectos financieros relacionados con la ejecución de los contratos - vigencias futuras y ejecución presupuestal de los contratos en la cual intervino Rubiano Bermúdez como coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la SAF.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La acción correspondiente a las mesas de trabajo y sesiones se realizó en el tiempo establecido.
- **Integralidad:** Las evidencias de las presentaciones y listado de asistencia corresponden con la acción de mejora.
- **Pertinencia:** Las jornadas de capacitación cumplen con la actividad descrita en el levantamiento del PM, aún no está elaborado el lineamiento del cual hay plazo hasta diciembre 2021.

De acuerdo a evidencias se observa que se ha dado cumplimiento con la actividad correspondiente al levantamiento del PM, y dentro de los plazos asignados, se han realizado las capacitaciones lo que va a permitir realizar el lineamiento en la fecha correspondiente.

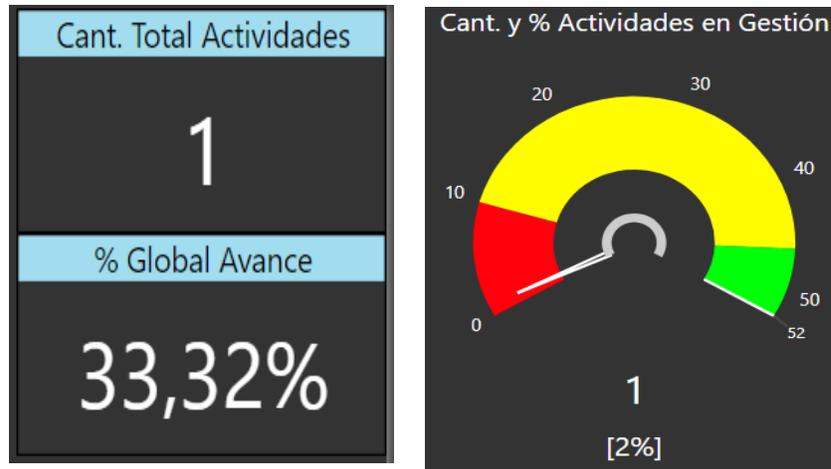
**Acción 4:** Socializar a las dependencias de la UBPD en el adecuado control y seguimiento de la ejecución presupuestal.

**Actividad:** Continuar con jornadas de socialización a las dependencias de la UBPD en el adecuado control y seguimiento de la ejecución presupuestal.

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

Explicación: La SG reportó un avance del 33% y aportó las siguientes evidencias:

- Presentación de Lineamientos en la supervisión de contratos.
- Presentación Ingresos al Almacén.
- Evaluación capacitación realizada a los asistentes.
- Correo de citación a capacitación, Archivo con los links de capacitaciones, listado de asistencia.

Se realizó primera jornada de sensibilización en el ejercicio de supervisión dirigida a Directores, Jefes, Coordinadores, Supervisores, y apoyos administrativos el 19 de marzo de 2021, con participación del Coordinador Financiero - SAF, jornada en la que se orientó en referencia al seguimiento financiero del contrato, generalidades del seguimiento administrativo, financiero, y técnico.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

**Oportunidad:** La acción se realizó en el tiempo establecido.

**Integralidad:** Las evidencias de las presentaciones y listado de asistencia corresponden con la acción de mejora.

**Pertinencia:** La jornada de socialización cumple con la actividad descrita en el levantamiento del PM.

De acuerdo a evidencias se observa que se ha dado cumplimiento con la actividad correspondiente al levantamiento del PM, y se está cumpliendo dentro de los plazos asignados, el % que reportan está acorde con el desarrollo de las jornadas de socialización realizadas.

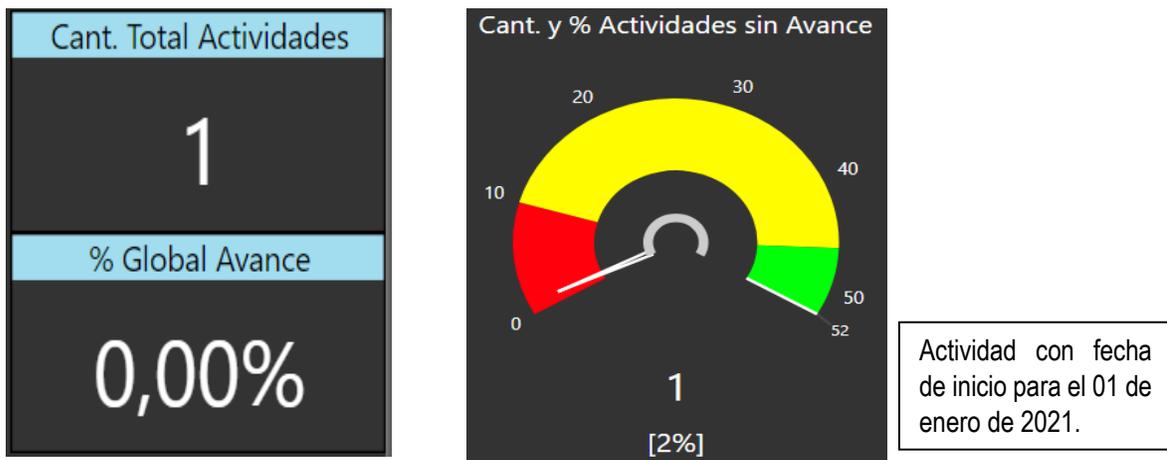
**Acción 5:** Definir y aplicar los mecanismos para hacer seguimiento a las dependencias.

**Actividad:** Definir y aplicar mecanismos de control frente a la adopción y cumplimiento de los lineamientos (informes periódicos).

**Unidad de Medida:** Informes.

**Cantidades y fecha de terminación:** 2, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 0%, y durante el primer trimestre no reportó avances.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** No se reportó avance, no se aportan evidencias. La Secretaría General reportó lo siguiente:
  - Enero: *“Una vez se cuente con el lineamiento se definirá y aplicará el mecanismo de control sobre la adopción y cumplimiento del lineamiento anteriormente definido.”*
  - Febrero: *“En la definición del lineamiento que permita que se establezca desde la necesidad de manera clara, la proyección de los tiempos y fases que se tienen previstas para la correcta ejecución del futuro contrato atendiendo el plazo de ejecución establecido, se están determinando los puntos de control a cargo de las profesionales de estudios de mercado y lxs abogadxs a cargo del proceso según corresponda.”*
  - Marzo: *“Si bien se ha realizado jornadas de sensibilización donde se incluye la información se orientó en referencia al seguimiento financiero del contrato, generalidades del seguimiento administrativo, financiero, y técnico. No se ha definido lineamiento por parte de la SAF”.*
- **Integralidad:** No se reportaron evidencias.
- **Pertinencia:** No se reportaron evidencias.

Dado lo anterior, la acción 5 del hallazgo 6 la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 por lo que pese a que el proceso aún cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora, la Oficina de Control Interno **realiza una alerta de autocontrol por riesgo de incumplimiento** al proceso para que revise el avance de la acción de mejora, para el efecto se sugiere desarrollar un plan de trabajo sujeto a cronograma ya que la acción de mejora indica *“Definir y aplicar los mecanismos para hacer seguimiento a las dependencias”*, es decir que primero se debe realizar desarrollar y publicar el lineamiento y luego se deben realizar 2 informes de seguimiento al cumplimiento de los mismos, se entiende que para poder realizar seguimiento es recomendable dejar pasar un tiempo prudencial desde la socialización del lineamiento para posteriormente realizar el seguimiento.

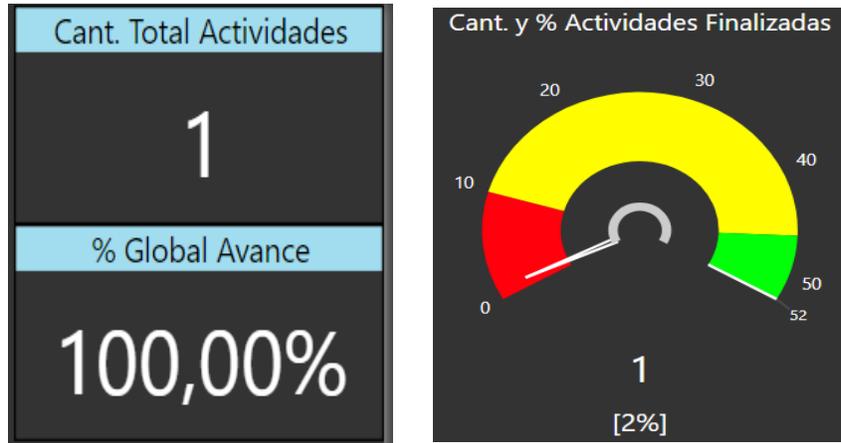
**Acción 6:** Actualizar lineamientos para la organización de expedientes contractuales.

**Actividad:** Actualizar la Guía de conformación de expedientes contractuales haciendo énfasis en la oportunidad de la actualización de expedientes.

**Unidad de Medida:** Documento actualizado.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-03-2021 al 30-03-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Guía GDO-GU-001 V2. "Guía de conformación y actualización de expedientes contractuales".
- Correo del 10/03/2021 con asunto "Socialización procedimiento cargue de documentos de ejecución plataformas del SECOP y la Guía de conformación y actualización de expedientes contractuales".
- Imagen, evidencia de publicación de la Guía en el Drive del Sistema de Gestión del 30/03/2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/03/2021 se observó que la actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.
- **Integralidad:** Las evidencias aportadas están completas y son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a un (01) documento actualizado el cual fue comunicado mediante correo electrónico.

- **Pertinencia:** Las evidencias responden a la acción y la actividad programada ya que el contenido del lineamiento se encuentra relacionado con la acción de mejora establecida.

Dado lo anterior, la acción 6 del hallazgo 6 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%.

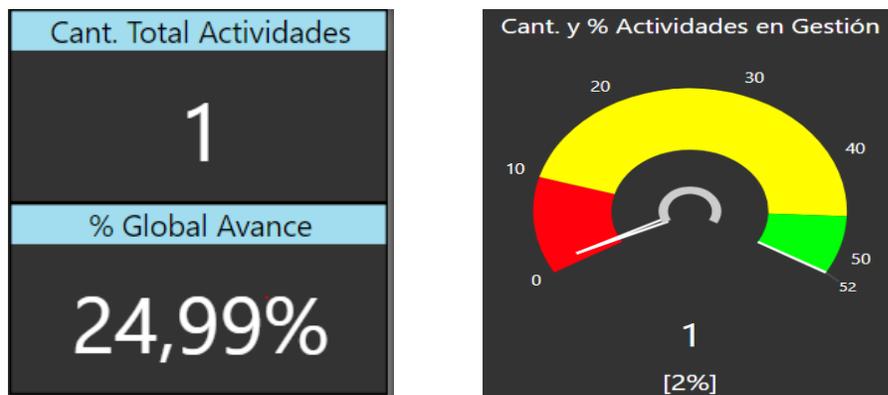
**Acción 7:** Socializar lineamientos para la organización de expedientes contractuales.

**Actividad:** Continuar con jornadas de socialización a los supervisores de contratos y a los apoyos sobre los lineamientos a tener en cuenta para una adecuada organización de los expedientes contractuales.

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 24%, y presentó las siguientes evidencias:

- Guía GDO-GU-001 V2. "Guía de conformación y actualización de expedientes contractuales".

- Imagen, evidencia de publicación de la Guía en el Drive del Sistema de Gestión del 30/03/2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021, no se observaron evidencias relacionadas con la realización de las jornadas de socialización.
- **Integralidad:** Las evidencias aportadas no dan cuenta de la realización de las jornadas de socialización.
- **Pertinencia:** Se reporta evidencias, que no guardan relación con la actividad programada.

Dado lo anterior, la acción 7 del hallazgo 6, se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistentes en 3 jornadas de socialización, en consecuencia la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo a las evidencias aportadas frente a las unidades de medida de la actividad durante el primer trimestre no se evidenció avance, no obstante la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo y pendiente de generar las 3 jornadas de socialización para dar cumplimiento a las actividad y la acción de mejora. Se sugiere revisar que las evidencias reportadas correspondan a la unidad de medida de la actividad, así como el porcentaje de avance reportado.

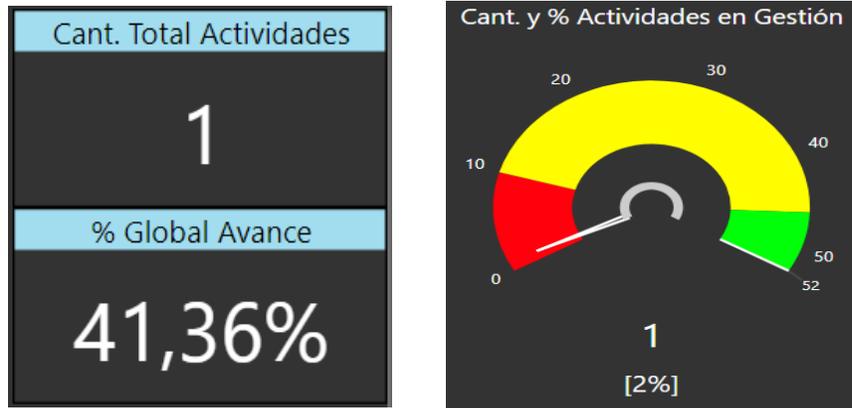
**Acción 8:** Realizar acciones de revisión aleatoria de los documentos publicados.

**Actividad:** Realizar seguimiento aleatorio sobre el estado de la conformación del expediente contractual haciendo retroalimentación a los supervisores de lo que se evidencie.

**Unidad de Medida:** Comunicación.

**Cantidades y fecha de terminación:** 6, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un 41% de avance, aportó las siguientes evidencias:

\_ Dos correos enviados a los supervisores solicitando los documentos que tenían pendientes por entregar al grupo de secretaría general - contratos para la actualización década uno de los expedientes.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Se realizó la acción en el tiempo establecido de cumplimiento.
- **Integralidad:** las evidencias están completas y son suficientes.
- 
- **Pertinencia:** De acuerdo a la información solicitada a los supervisores, el trabajo realizado por la SG es pertinente y está de acorde con la causa del hallazgo.

De acuerdo con el % reportado la acción se encuentra dentro de los tiempos establecidos, se han realizado memorandos dirigidos a cada una de las dependencias- supervisores de contratos solicitando documentos para actualizar los expedientes contractuales.

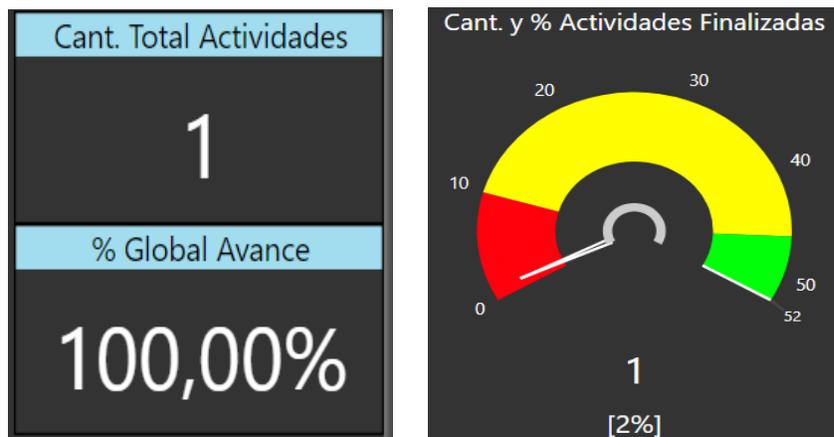
**Acción 9:** Actualizar herramientas para la orientación a la supervisión en responsabilidades e informes de supervisión.

**Actividad:** Materializar por medio de un instructivo el diligenciamiento del Informe de supervisión sobre la información que se debe diligenciar en cada uno de los espacios del formato.

**Unidad de Medida:** Instructivo.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-01-2021 al 30-03-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Correo electrónico del 04/03/2021 con asunto "Socialización formatos GCO-FT-001\_V7 Estudios y Documentos Previos para el proceso de licitación, concurso de méritos, selección abreviada y contratación directa, GCO-FT-024\_V2 Informe de supervisión y el instructivo GCO-IN-004\_V1 Instructivo para el diligenciamiento del formato de informe de supervisión" en donde se comunica que los formatos ya están cargados en el Drive del Sistema de Gestión.
- Formato GCO-FT-024 V2, Informe de supervisión.
- Procedimiento GCO-IN-004 V1. Diligenciamiento del GCO-FT-024 Informe de Supervisión.
- pantallazo del cargue del Procedimiento GCO-IN-004 V en el sistema de gestión del 04/03/2021.
- Pantallazo del cargue del Formato GCO-FT-024 V2 en el sistema de gestión del 04/03/2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/03/2021 se observó que la actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.
- **Integralidad:** Las evidencias aportadas están completas y son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a un (01) instructivo el cual fue comunicado mediante correo electrónico y publicado en el Drive del Sistema de Gestión.
- **Pertinencia:** Las evidencias responden a la acción y la actividad programada ya que el contenido del instructivo se encuentra relacionado con la acción de mejora establecida.

Dado lo anterior, la acción 9 del hallazgo 6 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%.

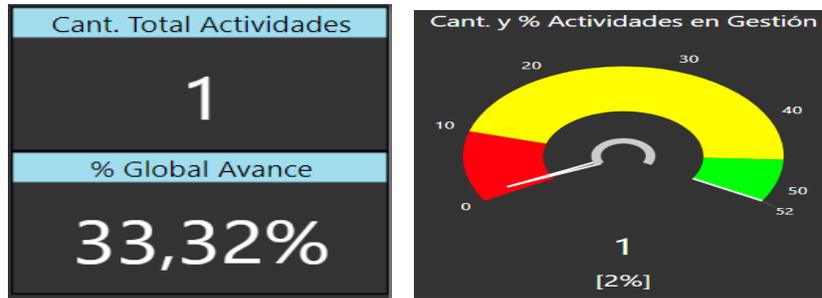
**Acción 10:** Socializar herramientas para la orientación a la supervisión en responsabilidades e informes de supervisión.

**Actividad:** Continuar con jornadas de socialización a los supervisores de contratos sobre los lineamientos a tener en cuenta para una adecuada supervisión.

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 33%, y presentó las siguientes evidencias:

- Presentación de la Secretaría General "Modulo II: Lineamientos en la supervisión de contratos".
- Presentación "Ingreso al almacén" de la Subdirección Administrativa y Financiera
- Reporte de la evaluación de la capacitación del 19 de marzo de 2021.
- Link en documento de Word del Video de la Capacitación de supervisión de contratos realizada el 19/03/2021.
- Listado de asistencia de la capacitación realizada el 19/03/2021
- Programación en el calendario de Google de la capacitación en supervisión de contratos programada para el 19/03/2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 se observó el avance con la realización de 1 de las 3 jornadas de socialización durante el primer trimestre de 2021.
- **Integralidad:** Las evidencias están completas y son suficientes para soportar la actividad.
- **Pertinencia:** En la revisión de las presentaciones se evidenció que se abordó el tema relacionado con la socialización a los supervisores de contratos sobre los lineamientos a

tener en cuenta sobre una adecuada supervisión y lo relacionado con las responsabilidades e informes de supervisión.

Dado lo anterior, la acción 10 del hallazgo 6 cuenta con el avance de una de tres jornadas de socialización realizadas durante el primer trimestre, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo.

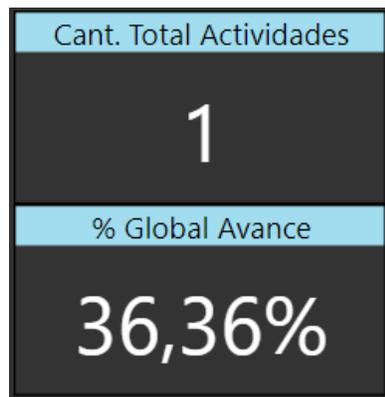
**Acción 11:** Realizar seguimiento de control interno entre dependencias.

Actividad: Realizar el seguimiento por parte de los Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores, sobre la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias; esta revisión deberá aplicarse también a los informes de supervisión y el contenido de estos.

**Unidad de Medida:** Actas de reunión

**Cantidades y fecha de terminación:** 11, 01-01-2021 al 31-12-2021

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 36%, y presentó las siguientes evidencias:

- Acta de reunión interna de la Oficina Asesora de Planeación del 31/03/2021 con asunto “Supervisión de contratos marzo 2021”.
- Acta de reunión de impulso de procesos del 17/03/2021 con asunto “Revisión e impulso procesos contractuales a cargo de la Dirección de Prospección, recuperación e identificación”.
- Acta de reunión interna del 15/03/2021 con asunto “Revisión pendientes producción, seguimiento sobre la oportunidad de los procesos del PAA, adecuada supervisión de los contratos e informes de supervisión y contenido de éstos” (Oficina Asesora de Comunicaciones).
- Se observó la programación durante el año 2021 desde el mes de abril de reuniones de seguimiento a contratos de la Subdirección de Gestión Humana.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021 por lo que el proceso aún cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora, en especial teniendo en cuenta que se estableció como unidad de medida de la actividad 11 actas de reunión.
- **Integralidad:** Se evidenciaron actas de reunión que cumplen con los requisitos de pertinencia para soportar la actividad de mejora, no obstante, se continúan presentando actas de seguimiento a la contratación en donde no fue tratado el tema de la supervisión, así como documentos que relaciona el cronograma de reuniones las cuales no corresponden con la unidad de medida de la actividad.
- **Pertinencia:** Se reportan evidencias, que no guardan relación con la actividad programada ya que se evidenciaron actas de revisión e impulso procesos contractuales con diferentes dependencias de la UBPD en donde no se trató el tema relacionado con la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias. El seguimiento debe realizarse por parte de los Directores, Jefes de Oficina y subdirectores, sobre la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias

Dado lo anterior, la acción 11 del hallazgo 6 se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente de continuar con el seguimiento por parte de los Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores, sobre la adecuada supervisión de los contratos que estén a cargo de los servidores de sus dependencias para lograr las 11 actas de reunión establecidas en la unidad de medida. Sobre el

particular, se sugiere establecer un plan de trabajo para realizar el seguimiento periódico a todas las dependencias en las que se encuentran supervisores de contratos y no relacionar en las evidencias documentos soporte que no sean actas de reunión, así como solamente incluir las actas en donde se desarrolle la actividad de mejora, pues las actas para la revisión e impulso procesos contractuales no resultan pertinentes para demostrar el avance en la acción de mejora.

## HALLAZGO 7

**Descripción del Hallazgo:** Administración archivo documental se observaron deficiencias en el manejo de los expedientes contractuales, pues presentan información que no corresponde con los contratos.

**Causa del Hallazgo:** No se remiten los documentos por el supervisor para la actualización del expediente oportunamente y en el orden adecuado, lo que genera error humano en la organización de los mismos y aunado a esto, al tener una baja participación de los supervisores y de los apoyos de gestión documental en las sesiones de socialización de lineamientos, se genera una desorganización documental.

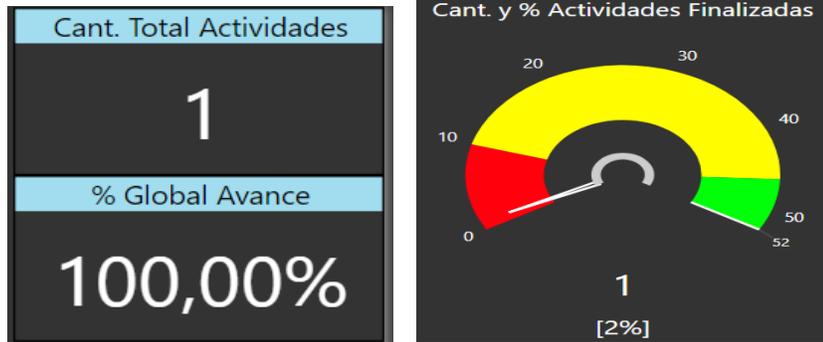
**Acción 1:** Actualizar lineamientos para la organización de expedientes contractuales

**Actividad:** Actualizar de la Guía de conformación de expedientes contractuales haciendo énfasis en la oportunidad de la actualización de expedientes

**Unidad de Medida:** Documento actualizado

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-01-2021 al 30-03-2021

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix

**Explicación:** La SG reportó un avance del 100%, y presentó las siguientes evidencias:

- Guía GDO-GU-001 V2. "Guía de conformación y actualización de expedientes contractuales".
- Correo del 10/03/2021 con asunto "Socialización procedimiento cargue de documentos de ejecución plataformas del SECOP y la Guía de conformación y actualización de expedientes contractuales".

• **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/03/2021 se observó que la actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.
- **Integralidad:** Las evidencias aportadas están completas y son suficientes para dar cuenta de la unidad de medida establecida correspondiente a un (01) documento actualizado el cual fue comunicado mediante correo electrónico.
- **Pertinencia:** Las evidencias responden a la acción y la actividad programada ya que el contenido del lineamiento se encuentra relacionado con la acción de mejora establecida.

Dado lo anterior, la acción 1 del hallazgo 7 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra

relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%.

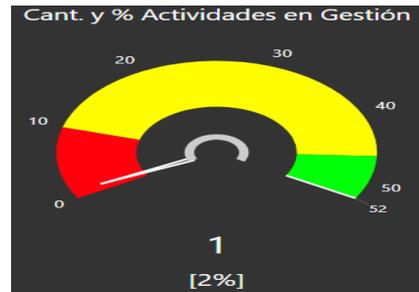
**Acción 2:** Socializar lineamientos para la organización de expedientes contractuales.

**Actividad:** Realizar jornadas de socialización a los supervisores de contratos y a los apoyos sobre los lineamientos a tener en cuenta para una adecuada organización de los expedientes contractuales

**Unidad de Medida:** Jornadas de socialización.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SG reportó un avance del 24%, y presentó las siguientes evidencias:

- Guía GDO-GU-001 V2. "Guía de conformación y actualización de expedientes contractuales".
- Imagen, evidencia de publicación de la Guía en el Drive del Sistema de Gestión del 30/03/2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 31/12/2021, no se observaron evidencias relacionadas con la realización de las jornadas de socialización.

- **Integralidad:** Las evidencias aportadas no dan cuenta de la realización de las jornadas de socialización.
- **Pertinencia:** Se reporta evidencias, que no guardan relación con la actividad programada.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 7, se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistentes en 3 jornadas de socialización, en consecuencia la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo a las evidencias aportadas frente a las unidades de medida de la actividad durante el primer trimestre no se evidenció avance, no obstante la actividad se encuentra dentro de los términos para su desarrollo y pendiente de generar las 3 jornadas de socialización para dar cumplimiento a las actividad y la acción de mejora. Se sugiere revisar que las evidencias reportadas correspondan a la unidad de medida de la actividad, así como el porcentaje de avance reportado.

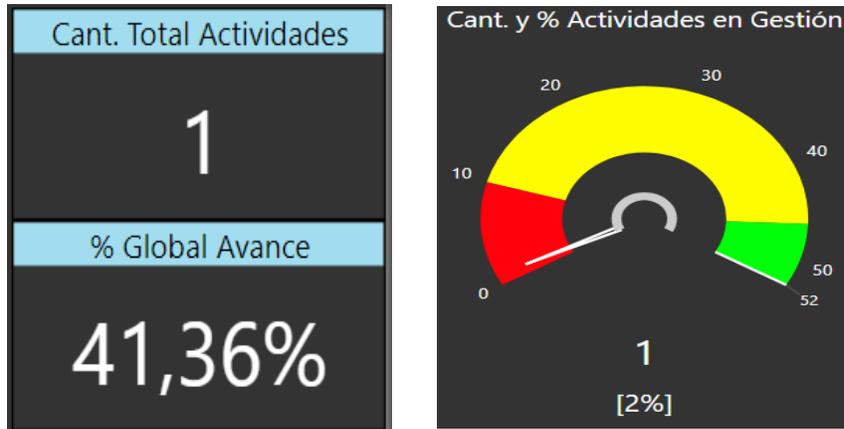
**Acción 3:** Realizar acciones de revisión aleatoria de los documentos publicados.

**Actividad:** Realizar seguimiento aleatorio sobre el estado de la conformación del expediente contractual haciendo retroalimentación a los supervisores de lo que se evidencie.

**Unidad de Medida:** Comunicación.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 01-01-2021 al 31-12-2021.

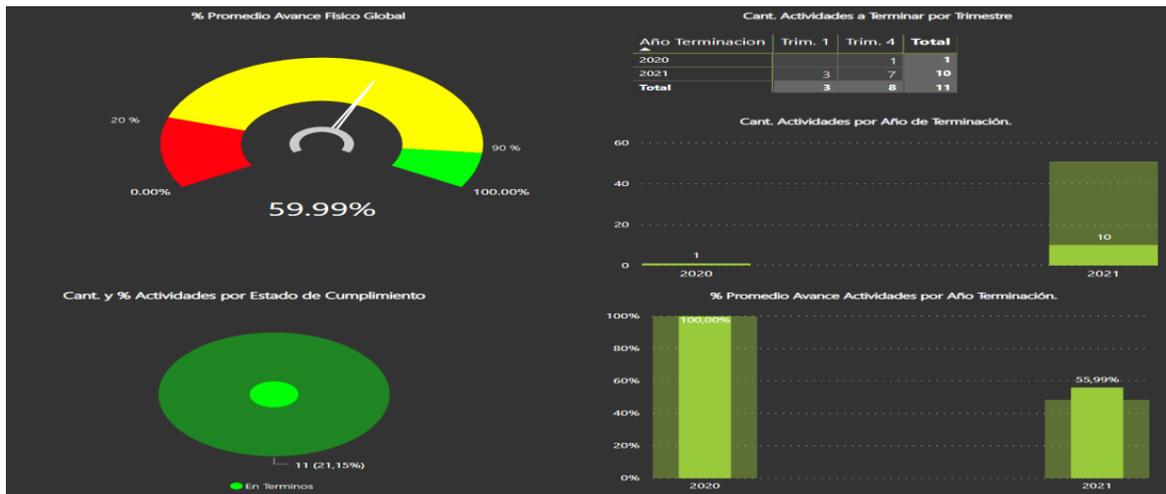
- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

## 7.2. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Rendimiento General:



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

Al corte del reporte de avance del mes de marzo de 2021, se presenta un 59.99 % de avance físico global; (1) actividad finalizada en términos en el cuarto trimestre de 2020 y (10) actividades a finalizar entre el primer y cuarto trimestre de 2021, lo que representa una proporción del 21.15 % de las (52) actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento, y donde, el 100 % de gestión temporal se encuentra en términos.

## HALLAZGO 5

**Descripción del Hallazgo:** Debilidades en el seguimiento de las actividades y presupuesto, formulados en el proyecto de inversión de “Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda-2018011000898”, por cuanto los resultados frente al avance de los mismos en materia de ejecución financiera de los recursos, para el 2019, se ejecutaron en un 41.9% poniendo en riesgo la estructuración la ejecución de los recursos públicos.

**Causa del Hallazgo:** Falta de una reacción oportuna frente a las alertas presentadas en los informes de seguimiento a la ejecución presupuestal.

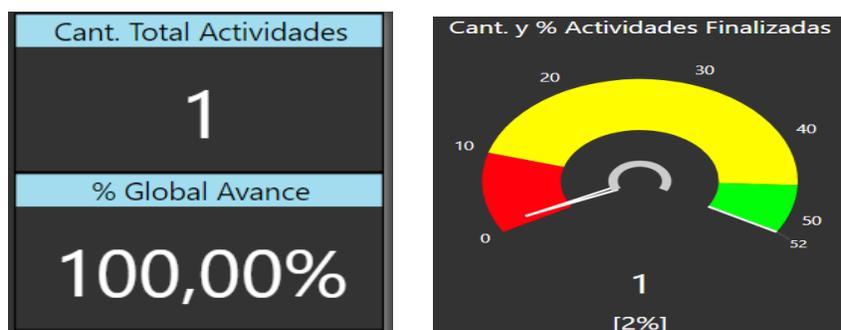
**Acción 1:** Seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal.

**Actividad:** Definir la meta de ejecución de compromisos y obligaciones durante la vigencia

**Unidad de Medida:** Matriz.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 21-12-2020-08-02-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema “BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix”

**Explicación:** Se reporta un avance del 100%, presentaron las siguientes evidencias:

- Archivo excel Metas Compromisos y Obligaciones 2021 SGTT Proyecto Misional Implementación.
- Metas Compromisos y Obligaciones 2021 Consolidado

OACP: Esta Oficina presentó la matriz con la proyección de sus obligaciones y compromisos en el mes de febrero.

SG: La Secretaría General presentó el debido reporte con las proyecciones de las obligaciones que tiene este despacho y sus subdirecciones adscritas en el mes de febrero.

OTIC presentó el reporte metas compromisos y obligaciones presupuesto inversión 2021 en el mes de febrero.

SGTT: Se reporta Matriz de Programación de Compromisos y Obligaciones de la SGTT y las Tres (3) Direcciones Misionales.

OAP: Una vez recibidas todas las matrices se procedió a la consolidación de las mismas, como soporte se sube el archivo excel "Metas Compromisos y Obligaciones 2021 Consolidado"

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Se cumplió en el tiempo establecido.
- **Integralidad:** Las evidencias están completas y cumplen de acuerdo con la unidad de medida establecida en el plan de mejoramiento (Matriz).
- **Pertinencia:** Las evidencias corresponden con la acción de mejora, sin embargo, es importante que todos los meses se realice el control de los compromisos adquiridos por cada dependencia.

Dado lo anterior, la acción 1 fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado

con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%. Sin embargo, es importante mencionar que la ejecución presupuestal de inversión a corte 31 de marzo de 2021 por compromisos corresponde al 30.80% y en obligaciones y pagos al 4.56%, por tal razón es importante cada mes tener el control de estos, para así de esta forma al terminar la vigencia se cumplan los objetivos propuestos en los proyectos de inversión.

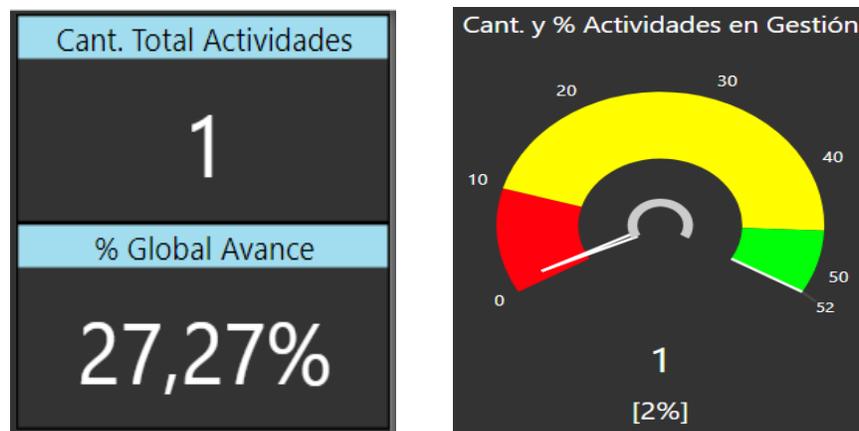
**Acción 2:** Seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal.

**Actividad:** Seguimiento periódico a la ejecución presupuestal.

**Unidad de Medida:** Informe.

**Cantidades y fecha de terminación:** 11, 02-01-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** El avance de la acción lo reportan en un 27%, adjuntan evidencias:

- Informe agregado marzo 2021.
- Informe ejecución presupuestal corte marzo 31 de 2021.

La Jefe Encargada de la OAP envió correo electrónico a todos los líderes y jefes de oficina con el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del mes de marzo de 2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La acción se ha cumplido en los tiempos establecidos.
- **Integralidad:** Las evidencias son completas de acuerdo a lo comprometido.
- **Pertinencia:** Los informes de seguimiento a la ejecución corresponden con el seguimiento mensual que se ha ejecutado y registrado en el SIIF.

La acción se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución, se observa que durante el trimestre la OAP ha enviado por correo electrónico a la Dirección General y los jefes de área el informe de ejecución presupuestal mes a mes, se ha venido cumpliendo con el desarrollo de la actividad.

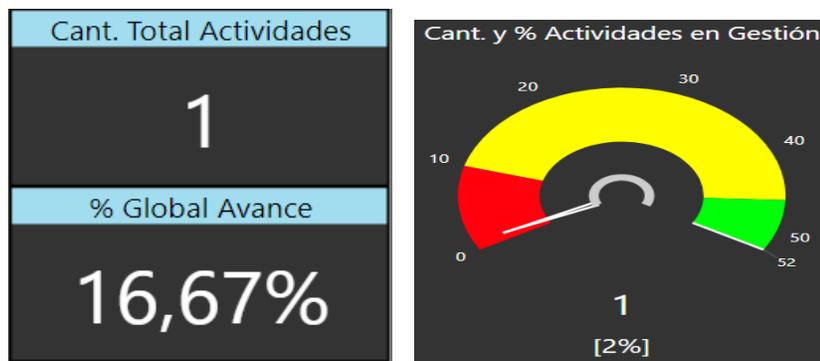
**Acción 3:** Seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal.

**Actividad:** Alertas tempranas asociadas a los cronogramas de los procesos contractuales definidos en el plan anual de adquisiciones y acompañamiento de la Secretaria General.

**Unidad de Medida:** Informe de alertas tempranas socializados.

**Cantidades y fecha de terminación:** 6, 01-02-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** Se reporta un avance del 17%, adjuntan las siguientes evidencias:

- Archivo excel Compromisos mesas de impulso.
- Informe de reuniones de impulso FINAL.

SG: Se remite el informe de alertas tempranas de los procesos identificados en el PAA 2021 con el fin de dar cumplimiento a la acción 3 que indica "Alertas tempranas asociadas a los cronogramas de los procesos contractuales definidos en el plan anual de adquisiciones y acompañamiento de la Secretaria General".

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Conforme al entregable la SG realizará al año 6 informes de alertas tempranas, el primero de ellos está como evidencia en el mes de marzo, por lo cual se da cumplimiento en los tiempos establecidos.
- **Integralidad:** La evidencia que corresponde a un informe las evidencias están completas y son suficientes.
- **Pertinencia:** El informe remitido cumple con la actividad descrita en el PM.

Se ha venido cumpliendo con el envío del informe de alertas tempranas correspondiente a la unidad de medida contemplada en el levantamiento del PM. Así como el control que está realizando la SG a través de los Abogados asignados al Grupo de Gestión Contractual, a través de las mesas de trabajo.

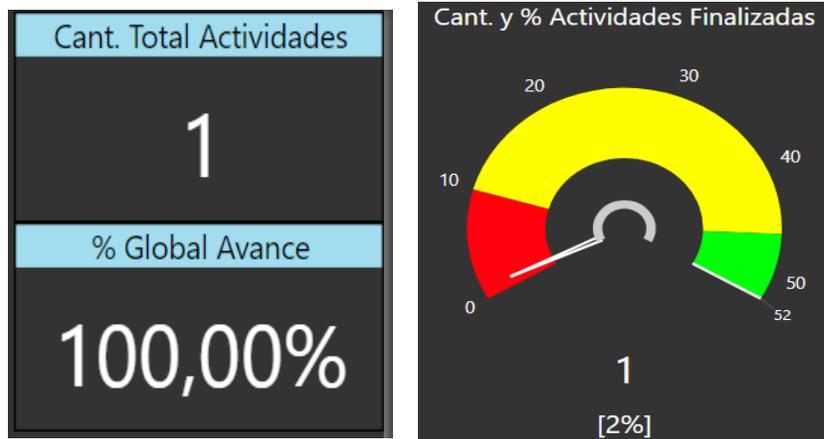
**Acción 4:** Seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal.

**Actividad:** Identificación y trámite oportuno de vigencias futuras requeridas.

**Unidad de Medida:** Comunicación oficial enviada a las dependencias.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1,21-12-2020 al 30-12-2020.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La actividad reporta un avance del 100%, presentando las siguientes evidencias:

- En el mes de enero, adjuntan correo electrónico a los directores y jefes de oficina para la identificación y trámite de vigencias futuras.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Se cumplió con el compromiso adquirido en cuanto a la unidad de medida en el tiempo establecido, la actividad ya está cumplida al 100%.
- **Integralidad:** La evidencia está completa y es suficiente.
- **Pertinencia:** De acuerdo con las evidencias de la actividad la comunicación realizada por la OAP es pertinente y está de acorde con la causa del hallazgo.

Dado lo anterior, la acción fue desarrollada dentro de los tiempos establecidos para la misma, el producto corresponde con la unidad de medida establecida y el contenido se encuentra relacionado con la descripción de la actividad, en consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que se encuentra cumplida al 100%

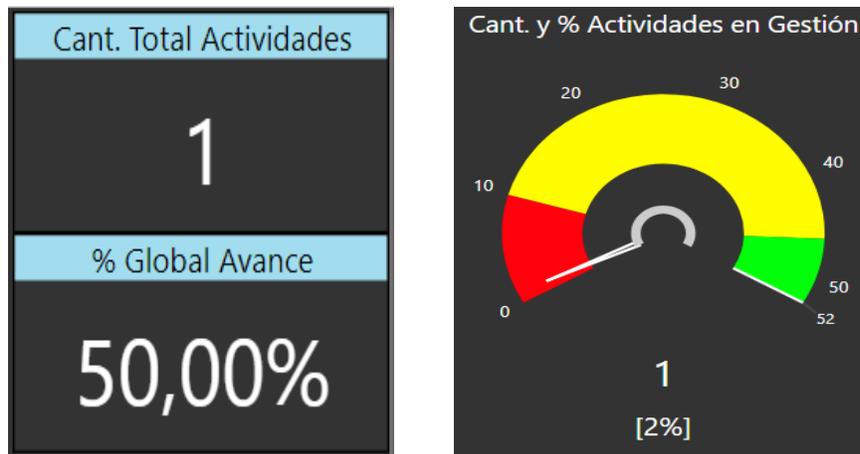
**Acción 5:** Seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal.

**Actividad:** Elaboración y monitoreo de los planes de ejecución del plan anual de adquisiciones por dependencia.

**Unidad de Medida:** Planes con el respectivo avance.

**Cantidades y fecha de terminación:** 6, 21-12-2020 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** Reportan un avance de cumplimiento del 50%, y adjuntan las siguientes evidencias:

-Archivo en PDF, Seguimiento Gestión Contractual y Presupuestal Dirección de Participación 19 marzo 2021.

-Archivo en excel, estado de los procesos de contratación del PAA, que tiene a cargo las Subdirecciones de la SG, allí se evidencian las gestiones adelantadas para los procesos con las debidas fechas y bitácora de lo acontecido con cada una de las líneas.

-La Oficina Asesora de Comunicaciones adjunta como soporte la matriz en la que se evidencia los contratos que se tienen a la fecha y su porcentaje de ejecución. Cabe resaltar que los porcentajes se

encuentran en ceros puesto que hasta el mes de abril se pagarán las cuentas de cobro de los contratistas.

-Se remite como soporte la matriz - plan donde se evidencia los procesos del PAA OTIC: se adjunta el informe de seguimiento gestión de adquisiciones 2021 de la OTIC con fecha de corte al 17/03/2021, adicionalmente se adjuntan los documentos de proyección de curva, proyección de liberaciones y estado gerencial de contrataciones

Se reporta matriz de Seguimiento a la Gestión Contractual y Presupuestal de las Líneas del PAA a cargo de la SGTT y la tres (3) Direcciones Misionales y se reporta acta de seguimiento particular a la Gestión Contractual de la Dirección de Participación realizada el día 19 de marzo.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La unidad de medida correspondiente a la elaboración y monitoreo de los planes de ejecución del PAA por dependencia corresponde al tiempo establecido.
- **Integralidad:** Sin embargo, las evidencias no están completas ya que no se evidencia información completa de los planes de ejecución del PAA de algunas dependencias.
- **Pertinencia:** La información suministrada es acorde con la acción de mejora del PM.

Dentro de las evidencias entregadas se observa que se ha dado cumplimiento al desarrollo de la actividad correspondiente a “Elaboración y monitoreo de los planes de ejecución del plan anual de adquisiciones por dependencia” y se encuentra dentro del tiempo establecido para su desarrollo.

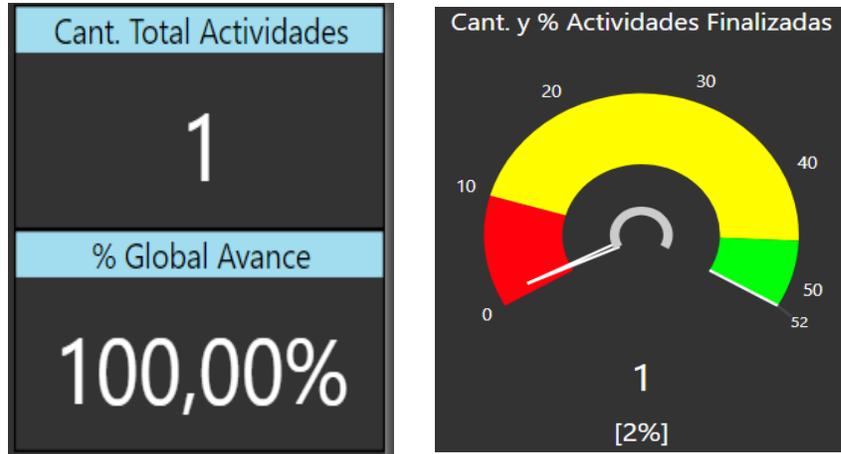
**Acción 6:** Política de seguridad digital.

**Actividad:** Aprobación de la Política de seguridad digital.

**Unidad de Medida:** Política.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 21-12-2020 al 28-02-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

La Acción fue finalizada en enero de 2021, donde la Oficina Asesora de Planeación OAP (Responsable de Reporte de Avance) presentó los documentos "Acta de Reunion-23-12-2020.pdf" y "GSI-PC-002\_V1-Politica-de-proteccion-y seguridad-digital\_23-12-2020.pdf", política aprobada el 23 de diciembre de 2020, dando así, cumplimiento a la Acción de Mejora suscrita.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Se dio cumplimiento en los términos suscritos.
- **Integralidad:** La evidencia "GSI-PC-002\_V1-Politica-de-proteccion-y seguridad-digital\_23-12-2020.pdf" se encuentra en concordancia con la actividad y la unidad de medida.
- **Pertinencia:** durante el periodo de seguimiento y de reporte de avance la OAP reportó actividades y evidencias directamente relacionadas con la acción, actividad y unidad de medida.

La Política de Protección y Seguridad Digital aprobada el 23 de diciembre de 2020 define "...los lineamientos y líneas de acción a implementar en la UBPD, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos y amenazas inherentes al uso de entornos digitales...", hace parte de los marcos base del Comité de

Seguridad de la Información de la UBPD conformado mediante Resolución No. 0537 de 2020 y donde posteriormente de forma complementaria, a través de la Resolución No. 0588 de 2020 se estructuró y se definieron los roles del Sistema de Seguridad de la Información SSI.

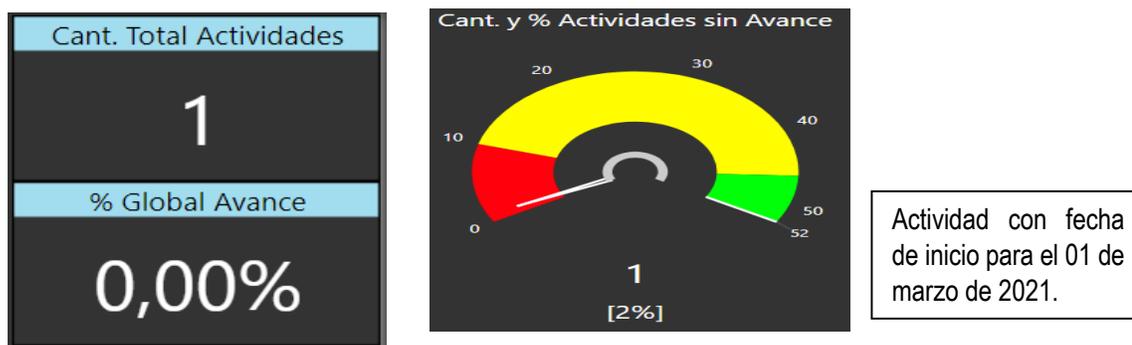
**Acción 7:** Política de seguridad digital.

**Actividad:** Seguimiento a la implementación de la política de seguridad digital.

**Unidad de Medida:** Plan de implementación con avance.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-03-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema “BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix”

El reporte de avance realizado por la Oficina Asesora de Planeación OAP (Responsable de Reporte de Avance) da cuenta de actividades realizadas en el periodo evaluado y de un proceso en marcha “...desagregación de las líneas de control de la política de protección y seguridad digital...”, sin embargo, es importante tener en cuenta que el avance debe estar directamente relacionado con la actividad y la unidad de medida suscrita, tanto el reporte como la evidencia deben ser pertinentes, integrales y oportunos; no se observaron actividades que hagan parte del “Plan de Implementación” y del respectivo seguimiento; por otro lado no hay oportunidad debido a que el avance es del 0 %, y para el mes de marzo el avance debería ser del 9,52 % (4 semanas completas de marzo / 42 semanas suscritas), lo que ya evidencia rezago.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Hay atraso del 9.52 %, la acción se encuentra abierta desde del 01 de marzo de 2021 y para este periodo no se reportó avance.
- **Integralidad:** No se presentaron evidencias.
- **Pertinencia:** No se presentaron evidencias.

Es importante tener claro que las bases de la Acción, Actividad y la Unidad de Medida son el “Plan de Implementación” y el cumplimiento es el avance evidenciado en el seguimiento a la implementación, por lo que a partir de los próximos reportes de avance, la OAP como responsable del reporte de avance, debe asegurarse de que la evidencia principal o base cumpla con los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia según lo anteriormente mencionado, asimismo, se debe tener en cuenta el rezago que ya se está presentado desde marzo de 2021.

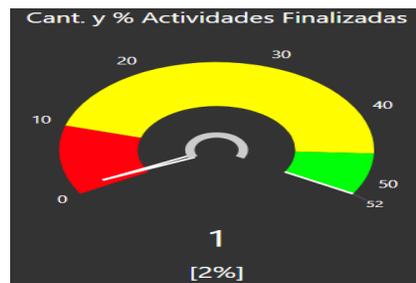
**Acción 8:** Implementación y seguimiento de los controles tecnológicos sobre los sistemas que actualmente tiene la UBPD y apoyan el proceso de búsqueda con el fin de mitigar los riesgos y amenazas inherentes al uso de estos sistemas

**Actividad:** Definición de un plan de protección y seguridad digital 2021

**Unidad de Medida:** Plan de protección y seguridad digital

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 21-12-2020 al 30-10-2021

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema “BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix”

La Acción fue finalizada en enero de 2021, donde la Oficina Asesora de Planeación OAP (Responsable de Reporte de Avance) presentó el documento “Plan de Implementación de Protección y Seguridad Digital 2021”, con fecha de actualización de la versión No. 002 del 26 de enero de 2020, fecha que no es coherente con la fecha de la versión No. 001 (16 de diciembre de 2020), lo que probablemente corresponda a un error de digitación de la fecha de la versión No. 002 (hecho informado por la OCI en el seguimiento realizado en enero de 2021).

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Se dio cumplimiento en los términos suscritos.
  - **Integralidad:** La evidencia “Plan de Implementación de Protección y Seguridad Digital 2021” se encuentra en concordancia con la actividad y la unidad de medida.
  - **Pertinencia:** durante el periodo de seguimiento y de reporte de avance la OAP reportó actividades y evidencias directamente relacionadas con la acción, actividad y unidad de medida.

El Plan de Implementación de Protección y Seguridad Digital 2021 elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, estableció actividades a desarrollar en 2020 en materia de Protección y Seguridad Digital y para la implementación de controles tecnológicos que permitan mitigar los riesgos de Seguridad Digital, actividades que según los periodos de ejecución establecidos en el Plan anteriormente mencionado, ya se encuentran totalmente desarrolladas, por lo que es importante el seguimiento estricto.

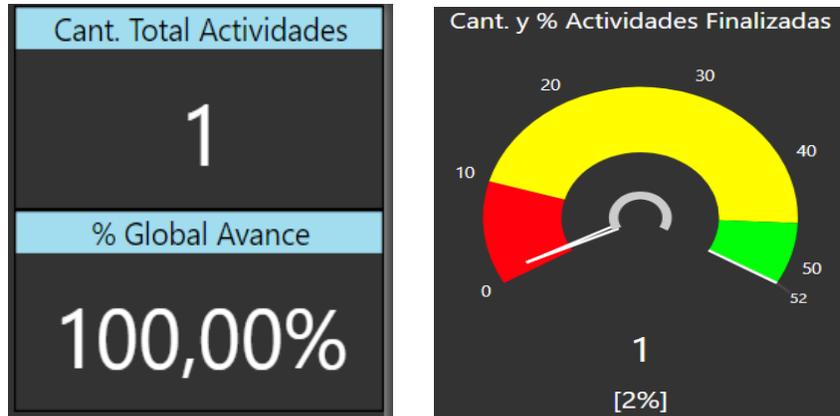
**Acción 9:** Implementación y seguimiento de los controles tecnológicos sobre los sistemas que actualmente tiene la UBPD y apoyan al proceso de búsqueda con el fin de mitigar los riesgos y amenazas inherentes al uso de estos sistemas.

**Actividad:** Implementación del plan de protección y seguridad digital 2021.

**Unidad de Medida:** Plan de implementación con avance.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-03-2021 al 21-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

La Oficina Asesora de Planeación OAP (Responsable de Reporte de Avance) reportó un avance del 100 % y presentó los documentos "anexoseguimientoproymplementacionmsd.pdf" y "Seguimiento al plan de protección y seguridad digital21\_03.pdf"; la OCI no valida el 100 % de avance reportado, teniendo en cuenta que la acción suscrita tiene como fecha de finalización 21 de diciembre de 2021, y el seguimiento reportado indica que las actividades del plan de implementación no se encuentran finalizadas, por lo tanto, el porcentaje de avance debe ser ajustado de acuerdo a cifras cercanas a las presentadas en el documento "Informe de Seguimiento" (anexoseguimientoproymplementacionmsd.pdf) el cual registra corte al 08 de abril de 2021 e indica un 28 % de avance real y 34 % de avance esperado, por lo anterior, el avance debe presentarse bajo el universo de actividades contempladas en el "Plan de Implementación", registrando el avance periódico para cada una donde aplique.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** El porcentaje de avance reportado no es coherente con los avances reales.
  - **Integralidad:** Si bien las evidencias corresponden a informes de seguimiento, no se observó el porcentaje de avance del universo de actividades.
  - **Pertinencia:** los documentos aportados presentan avance hacia la implementación del Plan de Protección y Seguridad Digital, en concordancia con la Acción, Actividad y Unidad de Medida.

Debe presentarse coherencia entre las cifras que se encuentran registradas en los documentos soporte del avance y el dato del porcentaje reportado por la OAP, adicionalmente, si el Plan de Implementación de Protección y Seguridad Digital 2021 se encuentra compuesto por (49) actividades, el seguimiento debe realizarse bajo este universo, registrándose el porcentaje de avance mensual para las actividades que aplique.

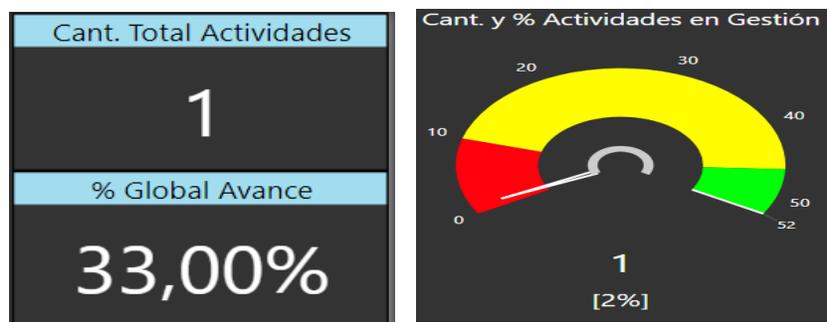
**Acción 10:** Presentación por parte de la OCI del seguimiento a los proyectos de inversión de la UBPD.

**Actividad:** La OCI elabora informe de seguimiento a los proyectos de inversión y presenta, el Jefe de la OCI los resultados al CICCI.

**Unidad de Medida:** Informes proyectos de inversión.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 02-01-2021 al 20-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** Se ha dado avance a la actividad del 33%, Dentro de las evidencias se observa;

- Para el mes de marzo de 2021 no se presenta avance en la actividad.
- En el mes de febrero se adjunta informe de Seguimiento y Evaluación Presupuestal - Proyectos de Inversión 2020 junto con memorando enviado a la Dirección General de la UBPD.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Si bien en el mes de marzo no se aportó evidencia, de acuerdo a la unidad de medida está en los tiempos establecidos y se ha cumplido.
- **Integralidad:** La evidencia entregada en el mes de febrero está completa y es suficiente.
- **Pertinencia:** El informe entregado está acorde con la causa del hallazgo.

Si bien en el mes de marzo no se tienen evidencias, en el mes de febrero se elaboró y emitió el informe de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal y proyectos de inversión de la vigencia, se ha dado cumplimiento en los tiempos establecidos con la unidad de medida correspondiente al informe de proyectos de inversión.

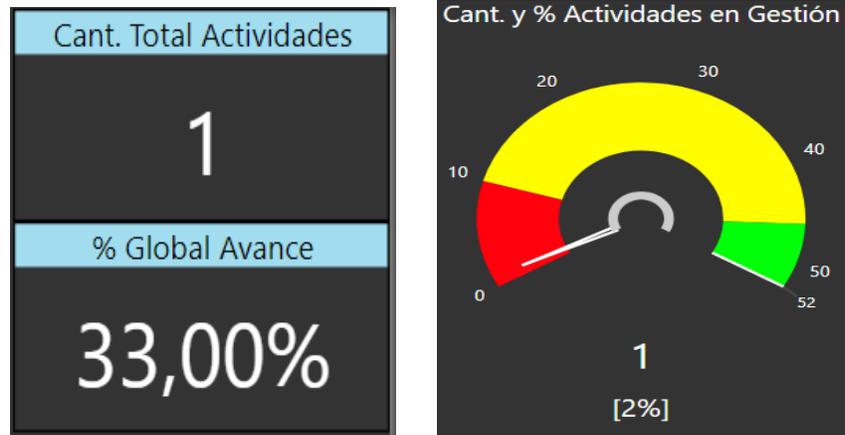
**Acción 11:** Presentación por parte de la OCI del seguimiento a los proyectos de inversión de la UBPD.

**Actividad:** 2. El CICCI analiza el informe y determina las acciones de mejora a que haya lugar.

**Unidad de Medida:** Acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**Cantidades y fecha de terminación:** 3, 02-01-2021 al 30-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** El reporte de avance corresponde al 38%, se adjunta como evidencia:

- Acta No. 4 del CICI de fecha 10 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno presentó los resultados del Informe de Ejecución Presupuestal y Proyectos de Inversión de la vigencia 2020 ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Se cumplió en el tiempo establecido.
- **Integralidad:** El acta de evidencia es completa y suficiente para dar cumplimiento a la actividad.
- **Pertinencia:** La información registrada en el acta corresponde con la acción de mejora.

La OCI ha cumplido con el envío de la unidad de medida correspondiente al informe de ejecución presupuestal-proyectos de inversión en el tiempo establecido al CICI, para que ellos tomen las decisiones de mejora a que haya lugar.

### 7.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL

---

Av. Calle 40 a. No 13-09. Edificio UGI | No Teléfono: (+57 1) 3770607

Bogotá, Colombia

Rendimiento General:



Fuente: Sistema “BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix”

Al corte del reporte de avance del mes de marzo de 2021, se presenta un 35.88 % de avance físico global; (17) actividades a finalizar entre el primer y cuarto trimestre de 2021, lo que representa una proporción del 32.69 % de las (52) actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento, y donde, el 100 % de gestión temporal se encuentra en términos.

**HALLAZGO 8**

**Descripción del Hallazgo:** La UBPD en virtud del contexto Armado a 31 de diciembre de 2019, no cuenta con un Sistema de Información Misional que garantice la trazabilidad, custodia y confidencialidad de la información recolectada debido a que la información se recolecta en hojas de Cálculo y otros formularios, y así también se adelanta la recolección y depuración de información capturada de diferentes fuentes.

**Causa del Hallazgo:** En 2019, los procesos misionales se encontraban en etapa de definición procedimental. Se establecieron actividades de diagnóstico, revisión de modelos de estructuras de información y de contratación de consultoría para diseñar el sistema de información misional, los procesos de intercambio y el sistema de seguridad de la información.

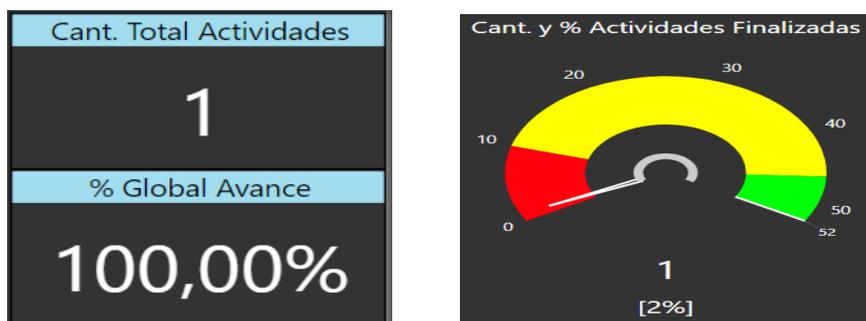
**Acción 1:** Contar con los diseños del Sistema de Información Misional, que considere las condiciones de trazabilidad, custodia y confidencialidad que requiere la información de la UBPD.

**Actividad:** La Dirección Técnica de Información en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, elaborarán el documento del diseño del Sistema de Información Misional de la UBPD.

**Unidad de Medida:** Documento de diseño.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 04-01-2021 al 27-02-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

La Subdirección General Técnica y Territorial SGTT (Responsable de Reporte de Avance) reportó un avance del 100 %, y por consiguiente, no presentó evidencias, sin embargo, se mantiene la observación realizada por la OCI en el seguimiento realizado en febrero de 2021, teniendo en cuenta que el cumplimiento debe estar acorde a la Actividad y a la Unidad de Medida suscrita así: "La Dirección Técnica de Información en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, elaborarán el documento del diseño del Sistema de Información Misional de la UBPD", esta actividad no se observó en febrero de 2021 y tampoco en el presente periodo.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La SGTT para febrero de 2021 (fecha de terminación) reportó 100 % de cumplimiento, dentro de los términos suscritos.
- **Integralidad:** Si para marzo de 2021, la SGTT no reportó evidencias por lo anteriormente mencionado, en febrero de 2021 se aportaron evidencias documentales de los diez (10) diseños del Sistema de Información Misional entregados y aprobados por la UBPD.

- **Pertinencia:** Los soportes documentales aportados por la SGTT como evidencia del cumplimiento presentan pertinencia directa a la acción suscrita, sin embargo, no hay correspondencia con la Actividad y la Unidad de Medida.

La Oficina de Control Interno OCI mediante memorando No. 3000-3-202101802 del 24 de marzo de 2021, solicitó a la SGTT, OTIC, DTIPLB y a la SGIB la remisión a más tardar el 09 de abril de 2021 del documento descrito en la actividad “...*La Dirección Técnica de Información en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, elaborarán el documento del diseño del Sistema de Información Misional de la UBPD...*”, donde se observe la apropiación de los Diseños bajo formatos del Sistema de Gestión y según recomendaciones de la OAP, lo anterior, teniendo en cuenta que muchos documentos que soportan los Diseños se encuentran bajo formatos del contratista e incluso sin ningún tipo de identificación o propiedad, de lo anteriormente dicho, es importante, definir el cumplimiento estricto de la Actividad y de la Unidad de Medida suscritas, dando correspondencia total con la Acción.

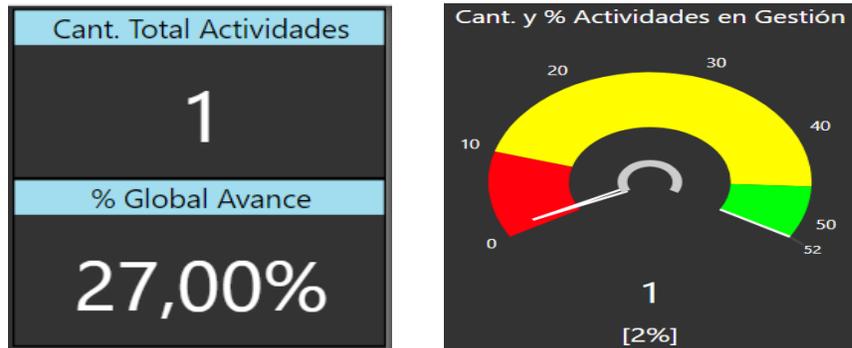
**Acción 2:** Definir e implementar la plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD para la ciudadanía.

**Actividad:** La Subdirección de Gestión de Información en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definirá e implementarán la plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD.

**Unidad de Medida:** Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD para la ciudadanía.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 04-01-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

La Subdirección General Técnica y Territorial SGTT (Responsable de Reporte de Avance) reportó un avance del 27 %, y presentó las siguientes evidencias (Hojas de Vida, Estructuras de Recursos y documentos de pruebas para Perfiles); se observó avance, debido a la aprobación e inclusión en el PAA 2021 y definición de perfiles, roles, recursos y la gestión en la búsqueda del recurso humano, sin embargo, es importante definir planes soportados en cronogramas donde se definan las fases, actividades y tiempos una vez se cuenten con todos los recursos, que conlleven al cumplimiento de la Acción según la fecha de terminación suscrita, además de la estricta concordancia que debe presentarse con la Actividad y Unidad de Medida suscritas, por lo anterior, se recomienda presentar los planes y cronogramas para los próximos reportes de avance.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Al corte del seguimiento de marzo de 2021 la SGTT reportó un avance del 27 %, al realizar un contraste según las doce (12) semanas completas al 28 de marzo de 2021 / las (50) semanas suscritas, daría como resultado un 24 % de base, lo que indica que la Acción presenta un 3 % más de avance.
- **Integralidad:** Si bien, los soportes dan cuenta sobre la gestión en la búsqueda, contratación, establecimiento de roles y responsabilidades del recurso humano y equipo requerido, no se observaron otros documentos relacionados a la definición e implementación de la plataforma digital de servicios.
- **Pertinencia:** los soportes únicamente presentan relación parcial hacia alguna etapa inicial en la definición establecida en la Acción y la Actividad.

Es importante, definir los porcentajes de avances según las etapas de Definición e Implementación descritas en la Acción, Actividad y Unidad de Medida, esto se establece en Planes, Estrategias, Cronogramas de Actividades etc., documentos que al corte del seguimiento no se observaron; si bien, el porcentaje de avance reportado (27 %) por la SGTT, esto corresponde a algunas actividades de la etapa de Definición o de planificación, esto a la falta de (38) semanas para terminar la Definición, iniciar y completar con la Implementación.

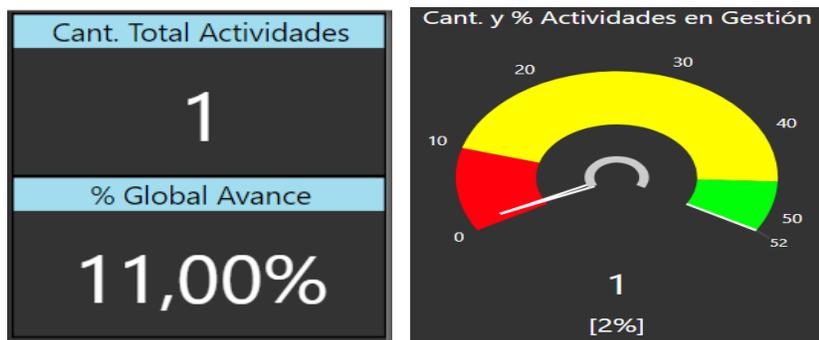
**Acción 3:** Iniciar el desarrollo e implementación del Sistema de Información Misional.

**Actividad:** La Dirección Técnica de Información y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, avanzarán en el desarrollo e implementación del Sistema de Información Misional de la UBPD.

**Unidad de Medida:** Componentes de software del Sistema de Información Misional desarrollados e implementados.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-06-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema “BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix”

La Subdirección General Técnica y Territorial SGTT (Responsable de Reporte de Avance) reportó un avance del 11 %, y presentó las siguientes evidencias (GCO-FT-017 V1 Ficha técnica para cotizar bienes-servicios – Software.pdf); Las acciones reportadas corresponden a etapas previas que permiten avanzar en la consecución de los recursos necesarios para dar inicio al cumplimiento de la acción desde el 01 de junio de 2021 con el desarrollo e implementación del Sistema de Información Misional SIM, es importante mencionar que la Acción, Actividad y Unidad de Medida se establecen

claramente desde el inicio del desarrollo, por lo tanto, los porcentajes y evidencias reportados al momento no reflejan avance directo en el cumplimiento de la acción.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad indica “...desarrollo e implementación...”, el porcentaje real debe medirse desde el 01 de junio de 2021 (fecha de inicio suscrita), los porcentajes reportados con corte a marzo de 2021 corresponden a avances en la obtención de los recursos necesarios para iniciar con el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se debería suspender el reporte o reiniciar la medición desde la fecha anteriormente mencionada.
- **Integralidad:** las evidencias corresponden a una actividad previa al inicio del cumplimiento de Acción, Actividad y Unidad de Medida suscrita.
- **Pertinencia:** el documento “GCO-FT-017 V1 Ficha técnica para cotizar bienes-servicios – Software.pdf” en su componente de “Forma de Pago” presenta la programación de desembolsos que están planificados a realizarse entre el 31 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, los cinco (5) pagos están sujetos al cumplimiento de (18) proyectos a desarrollarse en este periodo.

Si las actividades registradas en el documento “GCO-FT-017 V1 Ficha técnica para cotizar bienes-servicios – Software.pdf” corresponden al “...desarrollo e implementación de cuatro fases del sistema de información misional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y la definición e implementación del modelo tecnológico de adquisición e integración de datos desde fuentes externas para las necesidades misionales...”, es necesario que durante el reporte de avance desde el 01 de junio de 2021, se aporten como evidencia los soportes de Planificación, Estrategias y Cronogramas de Actividades, etc. para el Desarrollo e Implementación, que permitan realizar el seguimiento a los proyectos durante el periodo de ejecución de la Acción suscrita.

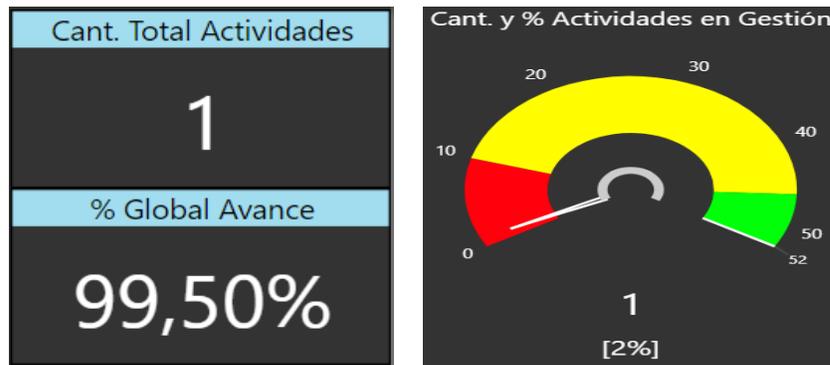
**Acción 4:** Puesta en marcha del componente de intercambio de información con los servicios web con la UARIV, el INMLCF, la RNEC, y de los servicios de integración de datos del CNMH, BDUa e INPEC.

**Actividad:** La Dirección Técnica de información y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pondrán en marcha el componente de intercambio de información con los servicios web y de los servicios de integración con las citadas entidades.

**Unidad de Medida:** Componente de intercambio de información con los servicios web con la UARIV, el INMLCF, la RNEC, y de los servicios de integración de datos del CNMH, BDU A e INPEC.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 04-01-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

La Subdirección General Técnica y Territorial SGTT (Responsable de Reporte de Avance) reportó un avance del 99.5 %, y no presentó evidencias; El proceso registra avance en lo que respecta al despliegue en ambiente de producción los componentes de intercambio de información con Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, así como los componentes de integración de información proveniente de Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Base de Datos Única de Afiliados BDU A y Convenio 01 (INMLCF), con relación a los componentes de intercambio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC, sin embargo no es posible validarlo debido a la falta de evidencias, es importante mencionar que el cumplimiento de la Acción, Actividad y Unidad de Medida, debe dar estricto cumplimiento a la "puesta en marcha del componente de intercambio de información con los servicios web con la UARIV, el INMLCF, la RNEC, y de los servicios de integración de datos del CNMH, BDU A e INPEC", lo anterior, teniendo en cuenta que a marzo de 2021, se han reportado avances del 99,50 % y la validación o cierre de la acción debe dar cuenta del intercambio y/o interoperación con las entidades mencionadas.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** teniendo en cuenta que la Fecha de Terminación suscrita es del 21 de diciembre de 2021, la SGTT al corte de marzo de 2021 reportó un avance del 99.5 %, por lo que a falta de nueve (9) meses, se encuentra muy avanzadas las actividades para dar cumplimiento.
- **Integralidad:** para los periodos de enero, febrero y marzo de 2021, no ha sido posible validar el avance reportado por falta de evidencias.
- **Pertinencia:** Si bien, el reporte cualitativo realizado por la SGTT da cuenta de avances directamente relacionados a la Acción, Actividad y Unidad de Medida, no ha sido posible determinar este criterio por la falta de evidencias.

Ha sido muy importante el rápido avance en los proceso de despliegue e integración con otras entidades para dar cumplimiento a la Acción, Actividad y Unidad de Medida suscritas, también y una vez finalizadas estas actividades, el valor que se va generar hacia la misión de la Unidad, va a ser fundamental, en el mismo sentido, el avance rápido, permite desplegar actividades de pruebas y estabilización de estos desarrollos tecnológicos bajo los ambientes de pruebas adecuados, en contraste, a lo positivo del avance, resulta muy difícil validarlo debido a que no se han presentado las respectivas evidencias, que para el periodo de seguimiento de marzo de 2021 presenta tres (3) periodos sin ello; en consecuencia, sin soportes o evidencias no es posible validar el cumplimiento y dar finalización o cierre a la acción.

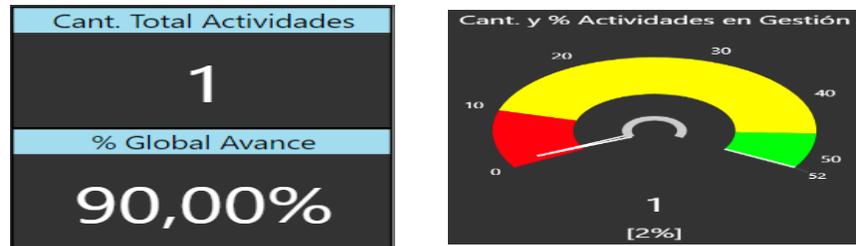
**Acción 5:** Puesta en marcha de la Herramienta para la captura de: 1) información correspondiente al registro de solicitud búsqueda, diálogos y mesas técnicas de coordinación; 2) consulta de personas dadas por desaparecidas, personas que buscan y bitácora; y 3) consolidación de información de personas dadas por desaparecidas.

**Actividad:** La Dirección Técnica de Información y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones avanzarán en la implementación de herramientas tecnológicas para la consolidación y construcción del Universo de Personas dadas por Desaparecidas.

**Unidad de Medida:** Herramienta tecnológica.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1 04-01-2021 al 21-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

La Subdirección General Técnica y Territorial SGTT (Responsable de Reporte de Avance) reportó un avance del 90 %, y no presentó evidencias; es importante mencionar que ante un avance del 90 % al presente corte, donde se registran actividades de finalización de desarrollos, migraciones, inactivación del registro de solicitudes de búsqueda y despliegue de ambientes de producción, debe existir la suficiente evidencia que permita validar el cumplimiento del reporte y su relación con la Acción, Actividad y Unidad de Medida suscritas, por esta razón, es importante determinar el avance general y detallado para: 1) información correspondiente al registro de solicitud búsqueda, diálogos y mesas técnicas de coordinación; 2) consulta de personas dadas por desaparecidas, personas que buscan y bitácora; y 3) consolidación de información de personas dadas por desaparecidas, por lo anterior, se requiere presentar también el plan soportado con el cronograma de actividades, responsables y fechas.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** teniendo en cuenta que la Fecha de Terminación suscrita es del 21 de diciembre de 2021, la SGTT al corte de marzo de 2021 reportó un avance del 90 %, por lo que a falta de nueve (9) meses, se encuentra muy avanzadas las actividades para dar cumplimiento.
- **Integralidad:** para los periodos de febrero y marzo de 2021, no ha sido posible validar el avance reportado por falta de evidencias.
- **Pertinencia:** Si bien, el reporte cualitativo realizado por la SGTT da cuenta de avances directamente relacionados a la Acción, Actividad y Unidad de Medida, no ha sido posible determinar este criterio por la falta de evidencias en los periodos anteriormente mencionados, por el contrario, en enero de 2021 el avance y los soportes presentaban correspondencia hacia lo suscrito.

Ha sido muy importante el rápido avance en los procesos de finalización de desarrollos, migraciones, inactivación del registro de solicitudes de búsqueda y despliegue de ambientes de producción para dar cumplimiento a la Acción, Actividad y Unidad de Medida suscritas, también y una vez finalizadas estas actividades, el valor que se va generar hacia la misión de la Unidad, va a ser fundamental; en el mismo sentido, el avance rápido, permite desplegar actividades de pruebas y estabilización de estos desarrollos tecnológicos bajo los ambientes de pruebas adecuados, en contraste, a lo positivo del avance, resulta muy difícil validarlo debido a que en febrero y marzo de 2021 no se han presentado las respectivas evidencias, que para el periodo de seguimiento de marzo de 2021 presenta dos (2) periodos sin ello; en consecuencia, sin soportes o evidencias no es posible validar el cumplimiento y dar finalización o cierre a la acción.

## HALLAZGO 9

**Descripción del Hallazgo:** En la formulación del Plan Nacional de Búsqueda la UBPD, no estructuró un cronograma de ejecución de las estrategias, las entidades que participarán, el rol de cada entidad acorde a sus competencias, presupuesto y mecanismos de seguimiento y evaluación, para de esta manera planear y direccionar las acciones de búsqueda y cumplir con su mandato misional.

**Causa del Hallazgo:** El diseño del Plan Nacional de Búsqueda -PNB- requirió un diagnóstico previo de los problemas históricos que han impedido encontrar alrededor de 120.000 desaparecidos en el marco del conflicto armado. Dicho diagnóstico es la base conceptual que permitirá formular la operativización del PNB como un propósito común del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

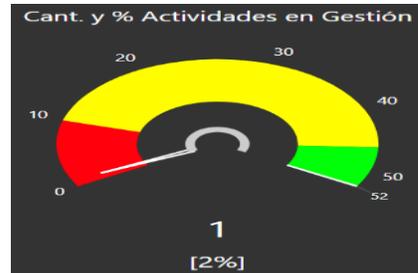
**Acción 1:** Culminar la Fase II del PNB, que consiste en avanzar en el diseño de un plan operativo. Este incluye los siguientes productos: I) cronograma de ejecución, II) entidades responsables y sus roles, III) presupuesto requerido, IV) seguimiento y evaluación.

**Actividad:** La Dirección General en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial culminará la Fase II del PNB, que consiste en avanzar en el diseño de un plan operativo.

**Unidad de Medida:** Documento de Plan Operativo.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1,16-01-2021 al 30-07-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SGTT reportó un avance del 45%, y presentó las siguientes evidencias:

- Archivo de Excel "Metodología encuentros amplios".
- Archivo de excel "Definición y lugares de encuentros."
- Archivo Excel "Identificación de organizaciones y entidades".

El proceso ha presentado los siguientes reportes de avance:

- Enero: Se han realizado acciones como la conformación de equipos de trabajo, la estructuración de versiones preliminares y en proceso de ajuste del propósito común del PNB y de la cadena de valor asociada, ejercicios de priorización de estrategias a corto plazo, propuestas metodológicas de sistematización de la información derivada del proceso participativo transversal a este proyecto, construcción de guiones para el acercamiento a las organizaciones.
- Febrero: Durante el mes de febrero se construyó, se presentó y se aprobó el nuevo plan de trabajo que nos llevará a la construcción del documento de operativización del PNB. Metodológicamente, la aprobación del plan de trabajo implica que se acepta la estrategia de tener al menos tres momentos de participación. En primer lugar, se tendrán unas reuniones bilaterales con entidades y organizaciones estratégicas; En un segundo momento se llevarán a cabo unos encuentros participativos amplios; Finalmente se realizarán unas sesiones de validación de los acuerdos generados en los espacios anteriormente mencionados. Igualmente se avanzó en la construcción de una matriz de roles y responsabilidades de entidades y organizaciones en el PNB. Este instrumento hace parte de la estrategia metodológica de análisis de las partes interesadas o grupos de interés en el PNB. La construcción de la matriz, y los criterios definidos y caracterizados permiten evidenciar la

potencial participación o aporte de dicho actor en la totalidad del proceso de implementación del Plan Nacional de Búsqueda (PNB) o en alguno de los ejes estratégicos, en el corto, mediano o largo plazo.

Finalmente, durante el mes de febrero también se construyó un balance de la documentación recibida hasta el momento.

- Marzo: En el mes de marzo se realizaron las siguientes actividades para la construcción participativa del PNB:

1. Elaboración de la propuesta metodológica para la implementación de los eventos.
2. Definición de fechas y lugares para la realización de los encuentros participativos.
3. Identificación de las organizaciones y entidades que participaran en los espacios participativos.
4. Reuniones bilaterales con actores claves para acuerdos preliminares (4 reuniones realizadas), 24 fichas elaboradas.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/07/2021 el proceso aún cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora.
- **Integralidad:** Se observó el desarrollo de actividades sin embargo no se observaron documentos relacionados la unidad de medida de la actividad documento de plan operativo.
- **Pertinencia:** Se observó el desarrollo de actividades relacionadas con los productos entregados en lo relacionado con el plan nacional de búsqueda.
- Dado lo anterior, la acción 1 del hallazgo 9 se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistentes en un Documento de Plan operativo.

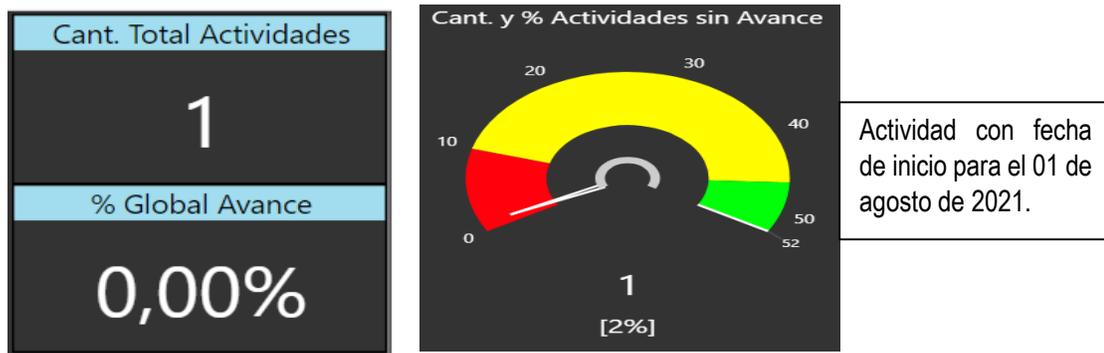
**Acción 2:** Conformar un equipo con profesionales de la unidad, organizaciones e instituciones que dé cuenta del seguimiento y evaluación interno para las acciones contempladas en la Fase II del PNB.

**Actividad:** La Subdirección General Técnica y Territorial liderará el equipo de seguimiento de la Fase II del PNB

**Unidad de Medida:** Informe de cumplimiento de la implementación de la Fase II del PNB

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-08-2021 al 21-12-2021

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SGTT reportó un avance del 0%, y no presentó evidencias, en el reporte de avance por parte del responsable se señaló lo siguiente: *"Esta acción de mejora aún no se está ejecutando dado que se requiere culminar la Fase II del PNB, para realizar el seguimiento y evaluación interno a las acciones contempladas en el."*

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 21/12/2021 el proceso aún cuenta con tiempo para desarrollar la actividad de mejora.
  - **Integralidad:** No se presentaron evidencias.
  - **Pertinencia:** No se presentaron evidencias.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 9 se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistentes en un Informe de cumplimiento de la implementación de la Fase II del PNB, es importante el proceso revise el avance frente al plan de trabajo para verificar que se pueda emitir el informe dentro del plazo establecido para el cumplimiento de la acción de mejora.

## HALLAZGO 10

**Descripción del Hallazgo:** Uno de los mandatos de la UBPD, se basa en la entrega de informes oficiales y detallados a los familiares sobre lo acaecido; no obstante, la Unidad durante la vigencia 2019, no reporta de manera puntual información y seguimiento a los casos presentados, ni la notificación de avances a las familias de víctimas y organizaciones que les acompañan.

**Causa del Hallazgo:** Establecer lo acaecido es un proceso de largo aliento que no tiene una temporalidad previamente establecida. Es un proceso, no un hito particular. La UBPD opta por notificar periódicamente a los familiares y organizaciones los avances del proceso.

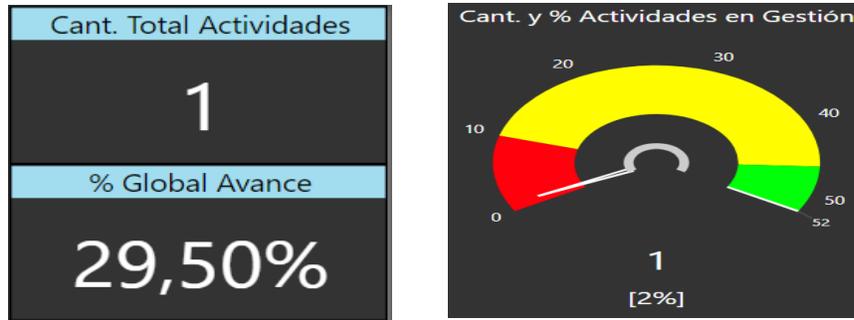
**Acción 1:** Fortalecer los espacios de diálogos de devolución, como estrategia de entrega de información respecto a los avances y estado del proceso de búsqueda que adelanta la UBPD; la Unidad entregará un informe oficial.

**Actividad:** Las Direcciones Técnicas Misionales y los equipos territoriales de la UBPD fortalecerá los espacios de diálogos de devolución, como estrategia de entrega información respecto a los avances y estado del proceso de búsqueda que adelanta la UBPD; la Unidad entregará una comunicación formal.

**Unidad de Medida:** Documento de lineamientos para el fortalecimiento de los espacios de diálogos de devolución, como estrategia para la entrega de información sobre avances y estado del proceso de búsqueda.

**Cantidades y fecha de terminación:** 01,04-01-2021 al 21-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** El reporte de avance corresponde a un 30% y se adjuntan las siguientes evidencias:

- Acta reunión plan mejoramiento CGR, el 24 de marzo se llevó a cabo la reunión interdirecciones convocada para revisar específicamente este tema entre las Direcciones de Participación, Prospección e Información. En esta reunión se definieron los servidores y servidoras responsables de continuar con la construcción del documento. Además, se definieron los tiempos y demás aspectos generales de las acciones que se deben desarrollar en el marco del cumplimiento de esta actividad, como por ejemplo la reunión con un servidor de la Dirección de Información que se encuentra desarrollando una plataforma de seguimiento a las solicitudes de búsqueda, con el fin de identificar requerimientos para la plataforma que aporten a dar soluciones a la entrega de informes a las personas que buscan.

DTPRI: Se sostuvo primer encuentro con las interdirecciones (26 de marzo), en el cual se definieron responsables por Dirección Técnica, tiempos, y demás aspectos generales para la construcción del documento con los lineamientos técnicos para la elaboración del reporte de lo acaecido.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- Oportunidad:** La reunión que se realizó con el área misional se desarrolló en el tiempo establecido.
- Integridad:** El acta de reunión correspondiente es completa.

-**Pertinencia:** El trabajo evidenciado es pertinente y corresponde con la actividad asignada para el PM.

En los meses de enero y marzo se ha venido realizando actividades de planeación con el propósito de coordinar las estrategias para responder a las familias, es importante aclarar que la construcción del informe de lo acaecido corresponde a la fase final del proceso de búsqueda, por lo cual la actividad se encuentra dentro del tiempo establecido para dar cumplimiento.

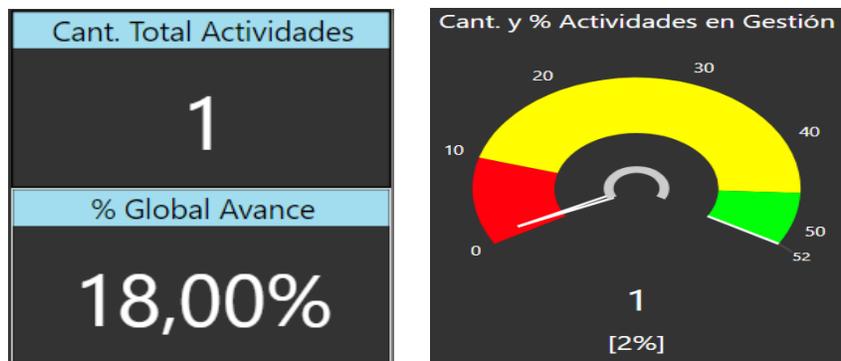
**Acción 2:** Elaboración de una herramienta de seguimiento al proceso de búsqueda.

**Actividad:** La Subdirección de Gestión de Información y la Subdirección General Técnica y Territorial, elaborarán una herramienta de seguimiento.

**Unidad de Medida:** Herramienta de seguimiento al proceso de búsqueda.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1,04-01-2021 al 30-06-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

La Subdirección General Técnica y Territorial SGTT (Responsable de Reporte de Avance) reportó un avance del 18 %, y presentó la siguiente evidencia "Soporte H 10 fila 12 – Requerimientos Desarrollo Herramienta Bitácora Proceso de Búsqueda.pdf"; Se observó avance soportado en la evidencia aportada a través del documento "Fase 1: Análisis casos de uso y definición de requerimientos"

(Soporte H 10 fila 12 – Requerimientos Desarrollo Herramienta Bitácora Proceso de Búsqueda.pdf) que no permite identificar la propiedad del mismo, si bien, es claro que en la UBPD al corte del presente seguimiento, no existen procedimientos internos de desarrollo de software, ni formatos para tal fin, es importante que por apropiación, estos documentos sean elaborados bajo formatos del Sistema de Gestión; por otro lado, al corte de marzo se reporta un porcentaje total de cumplimiento del 18 % a tres (3) meses de la fecha de finalización de la acción, donde el avance debería estar rondando el 48 %, (12 semanas completas hasta el 28 de marzo / 25 semanas suscritas) tampoco se ha observado un plan apoyado en un cronograma de actividades, responsables y fechas, por lo que se recomienda presentarlo en los siguientes reportes.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** al corte de marzo de 2021, se reportó avance del 18 %, donde ha transcurrido casi el 50 % de tiempo suscrito para dar cumplimiento, hay un atraso del 30 % a falta de tres (3) meses para la terminación de la Acción suscrita.
- **Integralidad:** El soporte aportado corresponde a análisis casos de uso y definición de requerimientos, no se aportaron más documentos.
- **Pertinencia:** el documento aportado, presenta dos (2) casos de uso y un (1) requerimiento denominado “Realizar Seguimiento sobre Estado de la Búsqueda”, lo anterior, corresponde a actividades y procedimientos de levantamiento de información para el desarrollo requerido.

Se evidencia un atraso importante al llegar casi al 50 % del tiempo de ejecución suscrito, posiblemente se deba a que, para febrero de 2021, se reportó el avance en la elaboración de estudios previos para contratación por concepto de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para prestar servicios profesionales para apoyar el diseño, implementación, pruebas y documentación de las herramientas transitorias de registro, análisis y seguimiento de la información, articuladas con el diseño del Sistema de Información Misional, es importante que la SGTT como Líder realice la articulación con el proceso responsable y presente para los próximos periodos de reporte, un Plan apoyado con los cronogramas de actividades, responsables, fechas y demás documentación que permitan evidenciar y validar el avance del cumplimiento de la Acción, Actividad y Unidad de Medida suscrita, ahora bien, los soportes y/o evidencias deben estar debidamente apropiados y presentados bajo formatos del Sistema de Gestión, teniendo en cuenta que el soporte presentado para el periodo de marzo de 2021, indica haber sido elaborado por un Ingeniero de Desarrollo, donde no se identifica la relación contractual con el autor y la propiedad del documento.

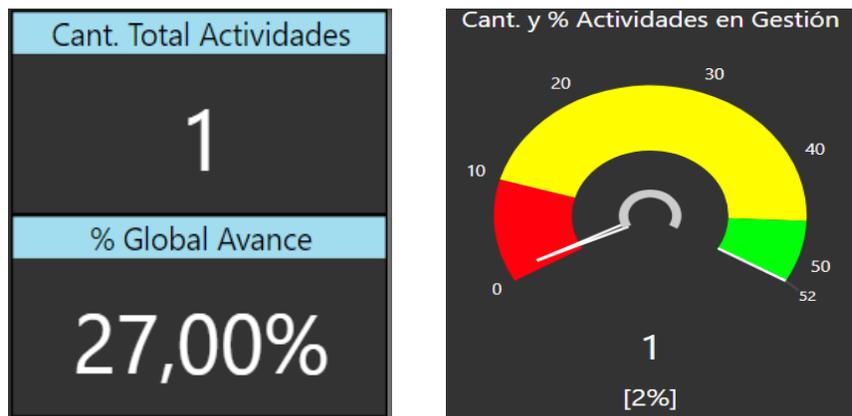
**Acción 3:** Fortalecer las mesas técnicas con las organizaciones que permitan establecer un espacio de comunicación en el cual se informe el estado de la búsqueda.

**Actividad:** Las Direcciones Técnicas Misionales, los equipos territoriales en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial entregarán anualmente un informe del estado del proceso de búsqueda a las organizaciones de la sociedad civil de las que la UBPD haya recibido información.

**Unidad de Medida:** Informe cuantitativo y cualitativo de las mesas técnicas desarrolladas.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-04-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La acción reporta un avance del 27% y adjunta las siguientes evidencias:

- Acta Diálogo MOVICE 01.03.2021
- Acta mesa técnica UBPD –ET Sincelejo y MOVICE 2 de marzo.docx

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Reunión se realizó en el tiempo establecido.

- **Integralidad:** Las evidencias están completas y son suficientes para el plazo que ha sido asignado a esta acción.
- **Pertinencia:** Las actas de reunión realizadas en la SGTT son insumos para dar cumplimiento a la unidad de medida establecida.

De acuerdo al cumplimiento de las unidades de medida, durante el trimestre se han venido realizando actividades que aportan para el cumplimiento de la acción, la cual se encuentra dentro del plazo establecido para dar cumplimiento. En las dos actas de reunión; 1, Realizada el día 1/03/2021 con tema presentación listado de personas identificadas no reclamadas que aparecen en el documento del Ministerio del Interior sobre cementerios y establecer acuerdos sobre la confidencialidad de esta información a partir de los acuerdos establecidos en el plan de trabajo 2021 para el relacionamiento entre el Movice Cap. Bogotá y la UBPD y 2. Realizada el 2/03/2021 con tema "*Rutas de articulación en la UBPD – ET Sincelejo y MOVICE para la toma de muestras biológicas de las familias*", esta tenía por objetivo Realizar un ejercicio de presentación y de intercambio entre la UBPD –ET Sincelejo y MOVICE, con el fin de generar puentes de comunicación para el trabajo articulado entre ambas instituciones en pro de contribuir con acciones que aporten a los procesos de toma de muestras biológicas de las familias, en procura de facilitar la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas a razón del conflicto armado.

## HALLAZGO 11

**Descripción del Hallazgo:** El relacionamiento que se ha venido adelantando por la UBPD, con entidades como la JEP y la CEV y Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Salud, entre otros, ha presentado dificultades en cuanto a la definición de los roles, tiempos y seguimiento de las acciones emprendidas por cada entidad en cumplimiento de sus mandatos misionales, así como en la articulación de sus programas.

**Causa del Hallazgo:** La UBPD es la primera Entidad del Estatal con carácter humanitario y extrajudicial, por lo que la definición de roles, tiempos y seguimiento de acciones en el cumplimiento de los mandatos misionales, han dependido de la construcción de confianza en el mecanismo como articulación de las acciones de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado en Colombia.

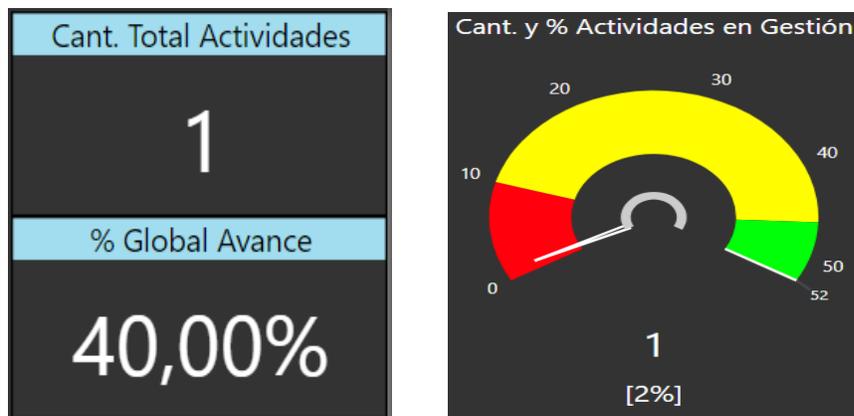
**Acción 1:** Fortalecer la implementación de acuerdos de voluntades con INMLCF, FISCALÍA, CEV, UARIV, Ministerio de Salud y Protección Social y JEP, en los que se definan roles, tiempos y seguimientos a las acciones emprendidas por cada entidad.

**Actividad:** La Dirección General en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial y las direcciones técnicas implementarán los protocolos de relacionamiento institucional con la INMLCF, CEV y JEP.

**Unidad de Medida:** Informe de las acciones concretas derivado de los acuerdos implementados.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-04-2021 al 30-06-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SGTT reportó un avance del 40%, y presentó las siguientes evidencias:

- Acta de reunión bilateral JEP-UBPD/Participación Procuraduría del 12/03/2021 con asunto "Seguimiento a pendientes de la reunión de enero, continuar con el intercambio de información entre las entidades del SIVJNR".
- Acta de reunión bilateral JEP-UBPD/Participación Procuraduría del 25/01/2021 con asunto "Revisión de pendientes empalme persona que se vincula al equipo de la Magistrada".

- Documento borrador de “*Protocolo de Cooperación y Acceso de información entre las entidades del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición - SIVJRNR.*”
  - Documento borrador de “*Protocolo de intercambio de información entre la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la repetición y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*”
- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
    - **Oportunidad:** La fecha de inicio de la actividad se encuentra programada para iniciar el 01/04/2021 y finaliza el 30/06/2021.
    - **Integralidad:** Se evidenciaron soporte de actividades relacionadas con el relacionamiento institucional con la INMLCF, CEV y JEP.
    - **Pertinencia:** Se reporta evidencias, que guardan relación con la actividad programada pero que no soportan la unidad de medida consistente en un informe de las acciones concretas derivado de los acuerdos implementados, se entiende que los documentos aportados servirán de insumo para la elaboración del informe.

Dado lo anterior, la acción 1 del hallazgo 11, cuenta con reporte de avance previo al inicio de la acción de mejora programada, así como se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistente un informe de las acciones concretas derivado de los acuerdos implementados, en consecuencia la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo a las evidencias aportadas frente a las unidades de medida de la actividad durante el primer trimestre presentó un avance en la generación de insumos que soportan la implementación de los protocolos de relacionamiento institucional con la INMLCF, CEV y JEP. Se sugiere ir elaborando un informe de gestión con las actividades realizadas mes a mes con el fin de que el mismo sea emitido a la fecha de finalización del aplazado de la acción de mejoramiento.

**Acción 2:** Fortalecer las mesas técnicas que viene adelantando la UBPD con el Ministerio de Salud y Protección Social y la UARIV para el acompañamiento y atención psicosocial de las personas interesadas en el proceso de búsqueda.

**Actividad:** La Dirección Técnica de Participación fortalecerá las mesas técnicas que viene adelantando la UBPD con el Ministerio de Salud y Protección Social y la UARIV para el acompañamiento y atención psicosocial de las personas interesadas en el proceso de búsqueda.

**Unidad de Medida:** Informe sobre los avances en el acompañamiento y la atención psicosocial a las personas interesadas en el proceso de búsqueda.

**Cantidades y fecha de terminación:** 2, 01-04-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Actividad con fecha de inicio para el 01 de abril de 2021.

Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

Explicación: La SGTT reportó un avance del 0%, y no presentó evidencias durante el primer trimestre del 2021.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La fecha de inicio de la actividad se encuentra programada para iniciar el 01/04/2021 y finaliza el 30/06/2021, de acuerdo al reporte de avance por parte del responsable líder "Esta acción de mejora aún no se está ejecutando dado que está programada para iniciar en el mes de abril del 2021".
- **Integralidad:** No aplica.
- **Pertinencia:** No aplica.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 11, no cuenta con avance ya que su inicio se encuentra programado para el mes de abril de 2021, por lo que la Oficina de Control Interno encuentra que la actividad está dentro de los tiempos establecidos para su ejecución.

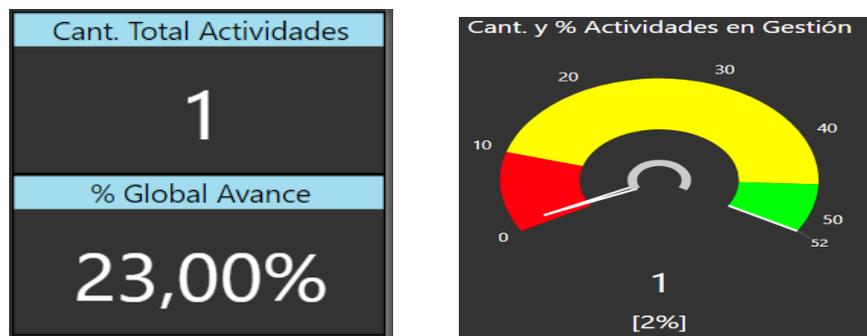
**Acción 3:** Fortalecer la coordinación y seguimiento al cumplimiento e implementación de protocolos y guías del Ministerio de Salud y Protección Social, respecto al manejo e inhumación de cuerpos de personas que fallecen por Covid -19 y el riesgo que puede implicar en la protección y conservación de los Cuerpos No Identificados y que pueden corresponder a personas dadas por desaparecidas.

**Actividad:** La Dirección General en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial y la Dirección Técnica de Prospección realizará seguimiento a la implementación de protocolos de protección ante situación de COVID - 19.

**Unidad de Medida:** Informe de planes de trabajo llevados a cabo.

**Cantidades y fecha de terminación:** 2, 04-01-2021 al 30-06-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SGTT reportó un avance del 23%, y presentó las siguientes evidencias:

- Documento borrador "Protocolo de cooperación y acceso de información entre las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición - SIVJRN.""
- Documento borrador "Protocolo de intercambio de información entre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia, la No Repetición y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado."

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La fecha de inicio de la actividad se encuentra programada para iniciar el 01/04/2021 y finaliza el 30/06/2021.
- **Integralidad:** Se evidenciaron soporte de actividades relacionadas con el establecimiento de protocolos del relacionamiento institucional con el SIVJRN y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia, la No Repetición.
- **Pertinencia:** Se reporta evidencias, que guardan relación con la actividad programada pero que no soportan la unidad de medida consistente en un informe de seguimiento de la coordinación entre la UBPD y la JEP -en el marco de las competencias propias de cada mecanismo, se entiende que los documentos aportados servirán de insumo para la elaboración del informe, no obstante, los documentos borrador de los protocolos dan cuenta del desarrollo de los mismo pero no de las actividades de relacionamiento, para lo cual se sugiere recopilar y listar las actas de reunión o sesiones en donde se han realizado los acercamientos.

Dado lo anterior, la acción 3 del hallazgo 11, se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistente en un informe de seguimiento de la coordinación entre la UBPD y la JEP, en consecuencia la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo a las evidencias aportadas frente a las unidades de medida de la actividad durante el primer trimestre presente avance frente a los insumos necesarios para la elaboración del informe por lo que se sugiere recopilar y listar las actas de reunión o sesiones en donde se han realizado los acercamientos.

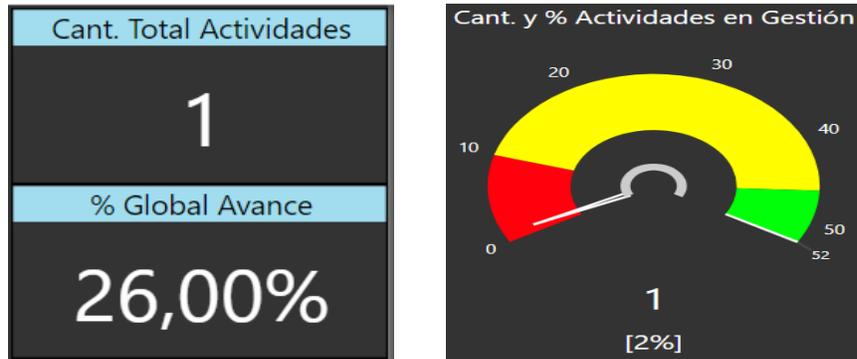
**Acción 4:** Fortalecer la coordinación entre la UBPD y la JEP -en el marco de las competencias propias de cada mecanismo- con el fin de tener acceso a la información relacionada con: i) personas desaparecidas, ii) secuestradas, iii) reclutadas y iv) de las personas que participaron en las hostilidades y así formular los Planes Regionales de Búsqueda.

**Actividad:** La Dirección General en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial y la Dirección Técnica de Información fortalecerán la coordinación entre la UBPD y la JEP -en el marco de las competencias propias de cada mecanismo.

**Unidad de Medida:** Informe de Seguimiento.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 04-01-2021 al 21-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SGTG reportó un avance del 26%, y presentó las siguientes evidencias:

- Documento borrador "Protocolo de cooperación y acceso de información entre las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición - SIVJRN".
- Documento borrador "Protocolo de intercambio de información entre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia, la No Repetición y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado".

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** La fecha de inicio de la actividad se encuentra programada para iniciar el 01/04/2021 y finaliza el 30/06/2021.
- **Integralidad:** Las evidencias reportadas durante el periodo dan cuenta de las actividades realizadas, pero no del Informe de seguimiento.
- **Pertinencia:** Se reporta evidencias, que guardan relación con la actividad programada pero que no soportan la unidad de medida consistente en un informe de seguimiento.

Dado lo anterior, la acción 4 del hallazgo 11, se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su ejecución y pendiente del desarrollo de productos definidos en la unidad de medida consistente en un reporte cualitativo y cuantitativo del avance y desarrollo de los planes regionales de búsqueda, en consecuencia la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo a las evidencias aportadas frente

a las unidades de medida de la actividad durante el primer trimestre presente avance frente a los insumos necesarios para la elaboración del informe, no obstante, que durante el mes marzo las evidencias aportadas no guardan relación con la actividad programada, por lo que se sugiere emitir uno de los reportes cualitativos antes del primer reporte a la CGR así como revisar las evidencias para que estas guarden relación con todos los planes regionales de búsqueda.

## HALLAZGO 12

**Descripción del Hallazgo:** No se evidencian avances frente a la recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas, ya sea con vida o cuerpos esqueletizados, lo cual surge como consecuencia de los retrasos en varios de sus procesos estratégicos, así como en la adquisición tardía de los equipos y bienes que le permiten al recurso humano territorial avanzar en la adecuada planeación.

**Causa del Hallazgo:** La UBPD es una institución nueva, transitoria, que no tiene referentes a nivel mundial; en tal sentido, la construcción de una entidad humanitaria y extrajudicial que cambia el paradigma de la búsqueda de los desaparecidos en el conflicto armado, demanda esfuerzos considerables respecto a su puesta en marcha, la proyección y evidencia de resultados.

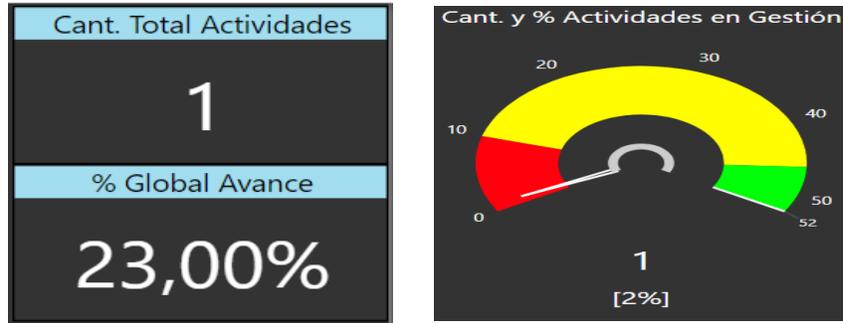
**Acción 1:** Fortalecer el cumplimiento de las acciones humanitarias en el en el marco del plan de acción 2021.

**Actividad:** Las Direcciones Técnicas y la Subdirección General Técnica y Territorial elaborarán el reporte cuantitativo y cualitativo sobre los indicadores que den cuenta de las acciones humanitarias enmarcadas en los planes regionales priorizados.

**Unidad de Medida:** Reporte cuantitativo y cualitativo mensual de las acciones humanitarias desarrolladas.

**Cantidades y fecha de terminación:** 11,01-02-2021 al 20-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** Reporta un 23% de avance, y presentó las siguientes evidencias:

- Informe Marzo reporte cuantitativo y cualitativo- acciones humanitarias realizadas. Durante el mes de marzo se desarrollaron las siguientes acciones humanitarias asociadas a PRB y medidas cautelares en marco del plan de acción 2021: 3 localizaciones, 4 procedimientos de prospección, 31 cuerpos recuperados y 176 muestras biológicas tomadas a 91 familiares PDD.

**Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Los informes de acciones humanitarias se han realizado en los tiempos establecidos.
- **Integralidad:** las evidencias están completas y son suficientes.
- **Pertinencia:** La información enviada corresponde con la acción y unidad de medida establecida en el PM.

De acuerdo con la evidencia en el trimestre se han enviado dos reportes correspondientes con las acciones humanitarias desarrolladas, por lo cual la actividad se ha ido cumpliendo de acuerdo a las cantidades mencionadas en el levantamiento del PM.

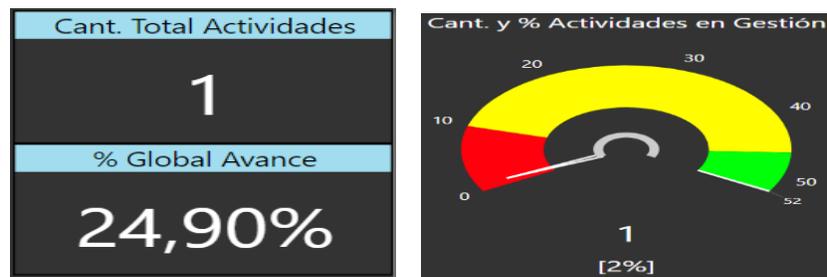
**Acción 2:** Implementación de las estrategias de búsqueda a través de los planes regionales.

**Actividad:** La Dirección Técnica de Información en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial continuará con la formulación de los Planes Regionales de Búsqueda.

**Unidad de Medida:** Reporte cualitativo y cuantitativo del avance y desarrollo de los planes regionales de búsqueda.

**Cantidades y fecha de terminación:** 2, 04-01-2021 al 20-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.**



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La SGTT reportó un avance del 24%, y presentó las siguientes evidencias:

- Documento de Excel "Soporte Hallazgo 12 acción 2 PRB"
- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**
  - **Oportunidad:** La acción se encuentra dentro de los términos establecidos para el cumplimiento con el organismo de control.
  - **Integralidad:** Las evidencias están completas y son suficientes. Se sugiere realizar el reporte del avance de agrupación territorial noroccidente, sur y oriente | las cuales no reportan avance para el mes de marzo.
  - **Pertinencia:** el cuadro de excel reporta el avance cualitativo y cuantitativo del avance mensual de las diferentes agrupaciones regionales, se sugiere incluir dentro del seguimiento una columna para relacionar el análisis cualitativo y otra para relacionar el avance cuantitativo ya que ambas están dentro de una misma celda para su descripción.

Dado lo anterior, la acción 2 del hallazgo 12, se encuentra en cumplimiento de la actividad de mejora al reportar mes a mes dentro del reporte cualitativo y cuantitativo del avance y desarrollo de los planes regionales de búsqueda, en consecuencia la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo a las evidencias aportadas frente a las unidades de medida de la actividad durante el primer trimestre presente avance frente a la actividad de mejora planteada, se sugiere realizar el reporte del avance de agrupación territorial noroccidente, sur y oriente las cuales no reportan avance para el mes de marzo.

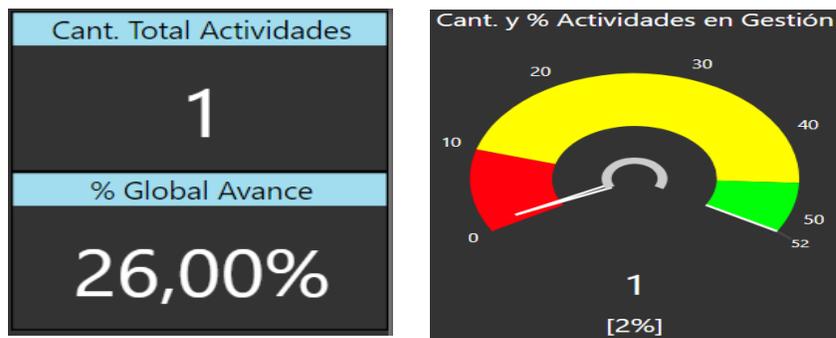
**Acción 3:** Establecer con el INMLCF un plan de trabajo que permita impulsar acciones para la identificación de cuerpos y hacer un seguimiento a los compromisos de conformidad con lo dispuesto en el Convenio 159 de 2020 suscrito entre las dos entidades.

**Actividad:** La Dirección Técnica de Prospección establecerá con el INMLCF un plan de trabajo que permita impulsar acciones para la identificación de cuerpos y hacer un seguimiento a los compromisos de conformidad con lo dispuesto en el Convenio 159 de 2020 suscrito entre las dos entidades.

**Unidad de Medida:** Informe Cualitativo.

**Cantidades y fecha de terminación:** 2, 04-01-2021 al 20-12-2021.

- Avance a 31 de marzo reportado por el responsable.



Fuente: Sistema "BI\_PM-CGR\_UBPD-2021\_V09032021 corte032021.pbix"

**Explicación:** La acción reporta un cumplimiento del 26% y adjuntan las siguientes evidencias:

-DPE-FT-001 V2 Acta de Reunión 25.03.2021 INMLCF

El 25 de marzo del presente se llevó a cabo la tercera reunión con el Grupo Nacional de Apoyo a la UBPD del INMLCF, en el contexto del convenio de relacionamiento entre estas dos entidades. Durante esta reunión, los temas tratados se enfocaron a fortalecer e impulsar el proceso de búsqueda que adelanta la UBPD, así como a mantener el impulso a la identificación de cadáveres CNI por parte de la Unidad.

- **Observaciones de la Oficina de Control Interno**

- **Oportunidad:** Se han realizado reuniones con el Grupo Nacional de Apoyo a la UBPD del INMLCF, las cuales sirven de insumo para dar cumplimiento con la actividad asignada para el cumplimiento del PM.
- **Integralidad:** Las evidencias están completas.
- **Pertinencia:** El proceso que se ha venido realizando con INMLCF es importante y adecuado con la información suministrada como evidencias.
- De lo anterior, en el desarrollo de la acción, la Dirección Técnica de Prospección ha venido realizando reuniones con el Grupo Nacional de Apoyo a la UBPD del INMLCF, las cuales permitirán construir los informes cualitativos correspondientes a la unidad de medida.

## 8.CONCLUSIONES

Los responsables de las acciones reportan el siguiente avance:

| AVANCE MENSUAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  |          |                            |                  |                |                         |   |
|--|----------|----------------------------|------------------|----------------|-------------------------|---|
| HALLAZGOS  | ACCIONES | REPORTADO POR LOS PROCESOS |                  |                |                         | RESPONSABLE LÍDER DE REPORTAR EL AVANCE |
|  |          | Enero % avance             | Febrero % avance | Marzo % avance | %Total, de cumplimiento |   |
| Hallazgo No.1 Contrato No.161-2019   | 2        | 0%                         | 66,66%           | 33,33%         | 100%                    | Líder Secretaria General                |
|  |          | 0%                         | 0%               | 25%            | 25%                     |   |
| Hallazgo No.2 Publicaciones Contratación en SECOP  | 3        | 33,33%                     | 33,33%           | 33,33%         | 100%                    |   |
|  |          | 8,3%                       | 8,3%             | 8,3%           | 24,9                    |   |
|  |          | 8,33%                      | 8,3%             | 0%             | 16,66%                  |   |
| Hallazgo No.3 Actualización e informe de supervisión Contrato No.069-2019  | 2        | 0%                         | 66,66%           | 33,33%         | 100%                    |   |
|  |          | 8,33%                      | 8,33%            | 16,66%         | 33,33%                  |   |
| Hallazgo No.4 Informe de Supervisión Contratos 129-2019,130-2019,131-2019,071-2019.                                  | 3        | 0%                         | 66,66%           | 33,33%         | 100%                    |   |
|  |          | 8,33%                      | 8,33%            | 16,66%         | 33,33%                  |   |
|  |          | 9,09%                      | 9,09%            | 18,18%         | 36,36%                  |   |
| Hallazgo No.5 Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda-2018011000898". | 11       | 0%                         | 75%              | 25%            | 100%                    |   |
|  |          | 9,09%                      | 9,09%            | 9,09%          | 27,27%                  |   |
|  |          | 0%                         | 0%               | 16,67%         | 16,67%                  |   |
|  |          | 100%                       | 100%             | 0%             | 100%                    |   |
|  |          | 0%                         | 4,17%            | 45,83%         | 50%                     |   |
|  |          | 100%                       | 0%               | 0%             | 100%                    |   |
|  |          | 0%                         | 0%               | 0%             | 0%                      |   |
|  |          | 100%                       | 0%               | 0%             | 100%                    |   |
|  |          | 0%                         | 0%               | 100%           | 100%                    |   |
|  |          | 10%                        | 23%              | 0%             | 33%                     |   |
| 5%   | 0%       | 28%                        | 33%              |                |                         |   |

Fuente: Reporte mensual plan de mejoramiento CGR

| <b>AVANCE MENSUAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |                 |                                   |                         |                       |                                |  |
|--|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| <b>HALLAZGOS</b>   | <b>ACCIONES</b> | <b>REPORTADO POR LOS PROCESOS</b> |                         |                       |                                | <b>RESPONSABLE LÍDER DE REPORTAR EL AVANCE</b>   |
|  |                 | <b>Enero % avance</b>             | <b>Febrero % avance</b> | <b>Marzo % avance</b> | <b>%Total, de cumplimiento</b> |  |
| <b>Hallazgo No.6</b> 227-2019 Reserva Presupuestal, Informes de Supervisión.         | 11              | 0%                                | 16,66%                  | 16,66%                | 33,33%                         | Líder Secretaria General                         |
|  |                 | 9,09%                             | 9,09%                   | 81,81%                | 100%                           |  |
|  |                 | 0%                                | 50%                     | 10%                   | 60%                            |  |
|  |                 | 8,33%                             | 8,33%                   | 16,66%                | 33,33%                         |  |
|  |                 | 0%                                | 0%                      | 0%                    | 0%                             |  |
|  |                 | 0%                                | 66,66%                  | 33,33%                | 100%                           |  |
|  |                 | 8,33%                             | 8,33%                   | 8,33%                 | 24,99%                         |  |
|  |                 | 16,60%                            | 8,16%                   | 16,60%                | 41,36%                         |  |
|  |                 | 0%                                | 66,66%                  | 33,33%                | 100%                           |  |
|  |                 | 8,33%                             | 8,33%                   | 16,66%                | 33,33%                         |  |
| <b>Hallazgo No.7</b> Archivo Documental  | 3               | 0%                                | 66,66%                  | 33,33%                | 100%                           | Líder Secretaria General                         |
|  |                 | 8,33%                             | 8,33%                   | 8,33%                 | 24,99%                         |  |
|  |                 | 16,60%                            | 8,16%                   | 16,60%                | 41,36%                         |  |
| <b>Hallazgo No.8</b> Sistema de Información Misional y Herramientas Tecnológicas.    | 5               | 90%                               | 10%                     | 10%                   | 100%                           | Líder Subdirección General Técnica y Territorial |
|  |                 | 10%                               | 7%                      | 10%                   | 27,00%                         |  |
|  |                 | 0%                                | 8%                      | 3%                    | 11,00%                         |  |
|  |                 | 97%                               | 2%                      | 0,5%                  | 99,5%                          |  |
|  |                 | 10%                               | 70%                     | 10%                   | 99%                            |  |
| <b>Hallazgo No.9</b> Cronograma de Ejecución del PNB                                 | 2               | 15%                               | 15%                     | 15%                   | 45%                            | Líder Subdirección General Técnica y Territorial |
|  |                 | 0%                                | 0%                      | 0%                    | 0%                             |  |
| <b>Hallazgo No.10</b> Informes Oficiales   | 3               | 5%                                | 7,5%                    | 17%                   | 29,5%                          | Líder Subdirección General Técnica y Territorial |
|  |                 | 3%                                | 5%                      | 10%                   | 18%                            |  |
|  |                 | 5%                                | 11%                     | 11%                   | 27%                            |  |
| <b>Hallazgo No.11</b> Coordinación Interinstitucional                                | 4               | 10%                               | 15%                     | 15%                   | 40%                            | Líder Subdirección General Técnica y Territorial |
|  |                 | 0%                                | 0%                      | 0%                    | 0%                             |  |
|  |                 | 3%                                | 10%                     | 10%                   | 23%                            |  |
|  |                 | 8%                                | 10%                     | 8%                    | 26%                            |  |
| <b>Hallazgo No.12</b> Gestión y Ejecución de Recursos Territoriales.                 | 3               | 5%                                | 9%                      | 9%                    | 23%                            | Líder Subdirección General Técnica y Territorial |
|  |                 | 8,3%                              | 8,3%                    | 8,3%                  | 24,9%                          |  |
|  |                 | 10%                               | 8%                      | 8%                    | 26%                            |  |

Fuente: Reporte mensual plan de mejoramiento CGR

De acuerdo al cuadro anterior y realizado el seguimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República por la Oficina de Control Interno y verificando los porcentajes frente a los documentos, soportes reportados por los responsables de las acciones de mejora de los hallazgos. A continuación, se detalla las observaciones evidenciadas en el seguimiento:

**Se observaron actividades que no reportaron avance para el mes de enero, febrero y marzo con fecha de inicio de ejecución planificada desde el mes de enero:**

- Acción 5 del hallazgo 6, (Actividad – 2 Informes).

**Se observaron actividades que no reportaron avance para el mes de marzo, con fecha de inicio de ejecución planificada desde el mes de marzo:**

- Acción 7 del hallazgo 5, (Actividad - 1 Plan de implementación con avance).

**Se observaron dos (2) actividades se encuentran en 0%, toda vez que, inicia su ejecución una (1) el 1/04/2021 y la otra en el mes de 1/08/2021**

- Acción 2 del hallazgo 11, (Actividad - 2 Informe sobre los avances en el acompañamiento y la atención psicosocial a las personas interesadas en el proceso de búsqueda).
- Acción 2 del hallazgo 9, (Actividad - 1 Informe de cumplimiento de la implementación de la Fase II del PNB).

**Se observó una (1) actividad con avance de cumplimiento al 100% para el mes de marzo, sin embargo, esta actividad tenía fecha de terminación 08/02/2021, cumpliéndose en fecha extemporánea.**

- Acción 1 del hallazgo 5, (Actividad - 1 Matriz).

**Se reporta evidencias, que no guardan relación con la actividad programada.**

- Acción 3 del hallazgo 4, (Actividad - 11 Actas de reunión).
- Acción 7 del hallazgo 6, (Actividad - 3 Jornadas de socialización).
- Acción 11 del hallazgo 6, (Actividad - 11 Actas de reunión).
- Acción 2 del hallazgo 7, (Actividad - 3 Jornadas de socialización).
- Acción 4 del hallazgo 11, (Actividad - 1 Informe de Seguimiento).

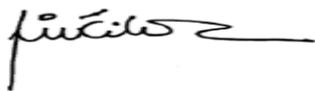
**Se observaron actividades que reportaron avance de cumplimiento al 100% para el mes de marzo:**

- Acción 1 del hallazgo 1, (Actividad - 1 Lineamiento).
- Acción 1 del hallazgo 2, (Actividad - 1 Lineamiento actualizado).
- Acción 1 del hallazgo 3, (Actividad - 1 Lineamiento actualizado).
- Acción 1 del hallazgo 4, (Actividad - 1 Instructivo).
- Acción 4 del hallazgo 5, (Actividad - 1 Comunicación oficial enviada a las dependencias).
- Acción 6 del hallazgo 5, (Actividad - 1 Política).
- Acción 8 del hallazgo 5, (Actividad - 1 Plan de protección y seguridad digital).
- Acción 9 del hallazgo 5, (Actividad - 1 Plan de implementación con avance).
- Acción 2 del hallazgo 6, (Actividad - 11 Actas de reunión).
- Acción 6 del hallazgo 6, (Actividad - 1 Documento actualizado).
- Acción 9 del hallazgo 6, (Actividad - 1 Instructivo).
- Acción 1 del hallazgo 7, (Actividad - 1 Documento actualizado).
- Acción 1 del hallazgo 8, (Actividad - 1 Documento de diseño).

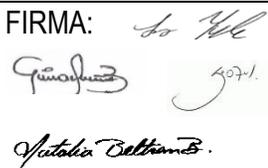
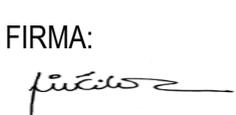
## **9.RECOMENDACIONES**

Una vez efectuado el seguimiento y evaluación Independiente al plan de mejoramiento CGR del primer trimestre de 2021 y presentados los resultados en este informe, se recomienda a los responsables de las acciones de mejora:

1. Respecto a las acciones que no han presentado avance en el primer trimestre, se recomienda a los responsables generar alertas de autocontrol e iniciar la ejecución de las acciones de mejora, con el fin de evitar incumplimientos en el plan de mejora CGR. Así mismo, contribuir al mejoramiento continuo de los procesos.
2. Frente a las acciones que presentan avances al 100% y con fecha de terminación al mes de diciembre de 2021, se recomienda a los responsables revisar y analizar si estas acciones han atacado a la causa raíz de manera eficaz, con el fin de que el hallazgo no se vuelva a presentar.
3. Es importante que, no se pierda de vista el hallazgo, la acción de mejora y la unidad de medida, toda vez que, en el seguimiento se observó evidencias que no guardan relación con la acción de mejora.
4. Se recomienda a los procesos dar cumplimiento al plan de mejora en las fechas suscritas con la Contraloría, toda vez que, se observó una acción de mejora se cumplió al 100% en fecha extemporánea.
5. Es importante dar celeridad a las acciones de mejora que presentan rezago para el primer trimestre, con el fin de que se cumplan las actividades dentro de los tiempos establecidos.



**IVONNE EL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

|                       |   |   |  |
|-----------------------|---|---|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Luz Yamile Aya Corba<br>Carlos Andrés Rico Reina<br>Natalia Sofía Beltrán Ballén<br>Gina Paola Dueñas Barbosa | <b>Nombre del cargo</b>                 | FIRMA:  |
| <b>Aprobado por:</b>  | Ivonne del Pilar Jiménez García<br>Jefe de La Oficina de Control Interno                                      | <b>Jefe Oficina de Control Interno.</b> | FIRMA:  |